# Boletín Oficial

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
*Legislación y Licitaciones*

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 5 de marzo de 1956 — Número 18.103


# Comisión Asesora de Obras Urbanas

DECRETO Nº 3.075 — Bs. Aires, 24 de febrero 1956.

VISTA la necesidad imperiosa de efectuar en todo el territorio de la República construcciones de pavimentos urbanos, servicios de agua potable y desagües para mejorar el nivel de vida de la población; y CONSIDERANDO: Que el incremento de la construcción de servicios públicos en todo el territorio nacional es una forma conjunta de satisfacer la aspiración fundamental de promover el bienestar general, que anima al Gobierno de la Revolución Libertadora; Que el notorio atraso que sufre el país en esta materia, repercute en forma perjudicial sobre la productividad, la higiene, el transporte y las condiciones de vida de la población; Que los exiguos recursos con que cuenta el Estado, producto de la desacertada política económica demagógica seguida por el régimen depuesto son insuficientes para encarar en forma inmediata la construcción de esas obras; Que la postergación de dichos trabajos, a causa de la falta total de recursos, produce desasosiego lógico y natural en todos los sectores de la sociedad que hacen caer primero en el desaliento y luego en el descreimiento de la acción de gobierno al no ver solucionadas sus necesidades más inmediatas; Que las numerosas solicitudes, que en tal sentido se reciben a diario denotan el interés, la urgencia, y el convencimiento que tiene la población de encontrarle solución a estas situaciones para mejorar rápidamente sus condiciones de vida; Que al mismo tiempo la legislación existente en muchos de esos aspectos cuando no anula dificulta y traba la libre iniciativa privada que desea, por sus propios medios, atenuar al menos los problemas actuales; Que la experiencia ha demostrado que las reglamentaciones actuales no facilitan en la medida necesaria la contratación de estos trabajos porque no protegen en forma eficaz ni a los usuarios ni a las empresas que toman a su cargo la construcción de las obras o servicios. Esta insuficiencia está corroborada por la poca concurrencia de proponentes a las licitaciones que se realizan con ese fin y, cuando lo hacen, los precios resultan exagerados como consecuencia de abultados imprevistos por las contingencias propias de la ejecución del contrato y de financiaciones onerosas; Que al decidir la ejecución de estos trabajos estimando solamente la voluntad de los vecinos sin estudiar las posibilidades económicas de los mismos ha provocado en muchos casos las graves dificultades que no permitieron llevar a feliz término la ejecución de las obras, con el consiguiente perjuicio para los usuarios de modestos recursos; Que el estudio a que se propende llegaría a constituir la base de la legislación adecuada que permitirá incrementar la ejecución de estos servicios en forma eficaz, obteniendo una apreciable economía en la ejecución de las obras por la mayor seguridad que se obtendrá en el cumplimiento de los contratos; Que además de su influencia directa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la construcción de tales servicios públicos creará fuentes de trabajo de vastos alcances;

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

**Artículo 1º** — Desígnase una comisión que se denominará "Comisión Asesora de Obras Urbanas" integrada por cinco miembros: tres designados por los Ministerios del Interior, de Obras Públicas y de Finanzas, un representante de la Cámara Argentina de la Construcción y otro del Centro Argentino de Ingenieros que actuarán ad-honorem y tendrá a su cargo el estudio y redacción de un proyecto legislativo y las correspondientes reglamentaciones sobre construcción de pavimentos urbanos, servicios de agua potable, desagües cloacales por cuenta de los Municipios con participación de los usuarios o por consorcios de vecinos.

**Art. 2º** — Dicha Comisión deberá tener especialmente en cuenta en la preparación del respectivo proyecto:

a) El proceso a seguir desde que se manifiesta la voluntad de construir un servicio público hasta el término de su vida útil (Proyecto, licitación, ejecución, conservación y utilización).
b) Las bases de licitación y financiación que permita a las empresas cotizar los precios más convenientes al proponerles una forma razonable de cobros y una garantía de su efectividad.
c) Los estudios de las posibilidades económicas de la población en que deban efectuarse las obras, antes de decidir la ejecución de las mismas.
d) Los intereses de los propietarios que tienen sus propiedades con alquileres congelados.
e) El urbanismo de los loteos a realizarse en el futuro.

**Art. 3º** — El proyecto respectivo se presentará a consideración de las provincias para que se adhieran o no al mismo y lo hagan conocer a sus respectivos Municipios.

**Art. 4º** — La mencionada Comisión programará la forma y sistema de difusión del proyecto, una vez que éste se apruebe para que la población tenga conocimiento del mismo y haga las solicitaciones del asesoramiento pertinente.

**Art. 5º** — La expresada Comisión queda facultada para requerir a todos los organismos estatales la colaboración que juzgue necesaria para el mejor cometido de la labor que se le encomienda pudiendo disponer de elem ntos y personal que se requiera para cumplir su cometido.

**Art. 6º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, de Obras Públicas y de Finanzas.

**Art. 7º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

**ARAMBURU. — Eduardo B. Busso. — Pedro Mendiondo. — Julio Alizón García.**

# Serán Habilitados para el Movimiento de Ultramar los Puertos de Rosario y Santa Fe

DECRETO-LEY Nº 3.844

Buenos Aires, 28|2|56.

VISTAS las Leyes 3.885, 4.269 y 5142, así como las notas elevadas por el señor Interventor en la Provincia de Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que los puertos de Santa Fe y Rosario desde hace más de diez años virtualmente no registran movimientos de ultramar;

Que tal situación aleja de esa zona fuentes de trabajo, desvía la corriente de transportes en forma antieconómica y priva el acceso a esa importante área de producción — así como al centro y norte del país—, desaprovechando la vía fluvial que tradicionalmente la ha unido con el comercio de ultramar;

Que desde el punto de vista económico-social es injustificable la circunstancia apuntada, ya que el perjuicio irrogado solamente se deriva del inmoderado afán centralizador del régimen depuesto;

Que el puerto de Buenos Aires no puede atender en forma eficiente el movimiento de los anteriores, que en gran parte ha recibido, debido al abarrotamiento de mercaderías, al aumento de los fletes terrestres hasta el mismo y a la falta de instalaciones apropiadas;

Que esta paralización de los mencionados puertos santafecinos es debida a la aplicación de tarifas diferenciales inapropiadas, a deficiencia de dragado, desmantelamiento de ciertas instalaciones técnicas y a otras causas, que sin ser tan fundamentales, contribuyen a la citada falta de movimiento;

Que, por otra parte, no se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley 5.142 acerca del establecimiento de una zona franca en los puertos de la provincia de Santa Fe;

Que todas estas circunstancias e impedimentos deben ser enervados a la brevedad, proveyendo el Gobierno de la Nación —empeñado en que el régimen federal sea una realidad— los medios y medidas apropiados para tal fin, con lo que se devolverán a cada región las fuentes de riqueza y trabajo que natural y económicamente le pertenecen;

Por ello:

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:**

**Artículo 1º** — El Ministerio de Obras Públicas tomará de inmediato las medidas para que el dragado hasta el puerto de Rosario —y luego hasta el de Santa Fe— sea adecuado a la navegación de ultramar, así como también ordenará la restitución de los elementos, tales como grúas y elevadores transportables, que fueron trasladados de dicho puerto a diferentes lugares.

**Art. 2º** — El Ministerio de Transportes revisará las tarifas ferroviarias diferenciales a Santa Fe y Rosario solucionando su falta de propor ión con la distancia de los trayectos.

**Art. 3º** — Se constituirá una Comisión integrada por representantes de los Ministerios del Interior y Hacienda, así como de la Intervención federal en la provincia de Santa Fe, que propondrá las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, tercer párrafo de la Ley número 5.142 la que se expedirá en el plazo de treinta días.

**Art. 4º** — Los restantes Ministerios y la Intervención federal en la provincia de Santa Fe, adoptarán las medidas adecuadas al cumplimiento del presente decreto, propendiendo a la reactivación de los puertos de Santa Fe y Rosario.

**Art. 5º** — El presente decreto será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Asistencia Social y Salud Pública, de Comercio, de Comunicaciones, de Finanzas, de Hacienda, de Industria, del Interior, de Obras Públicas, de Trabajo y Previsión, de Transportes, de Aeronáutica, de Ejército y de Marina.

**Art. 6º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU. — Isaac Rojas — Eduardo B. Busso — Raúl C. Migone — Francisco Martínez — Luis M. Ygartúa — Pedro Mendiondo — Sadi E. Bonnet — Eugenio A. Blanco — Alberto F. Mercier — Alvaro C. Alsogaray — Juan Llamazares — Julio Alizón García — Arturo Ossorio Arana — Teodoro Hartung — Julio C. Krause.**

# DIFERENCIA POR CABEZA EN EL GANADO EXPORTADO EN PIE

RESOLUCION Nº 169. — Bs. As., 21 de febrero de 1956.

VISTO lo establecido en el Decreto Nº 2.592 de fecha 15 de febrero de 1956, y CONSIDERANDO: Que el diferencial provisorio por kilo vivo de ganado en pie exportado con destino a consumo, no puede ser aplicado en aquellas zonas donde no existe posibilidad de pesar el ganado en frontera; Que, por lo tanto, dicho diferencial debe establecerse "por cabeza", sobre la estimación del promedio de peso del ganado exportado, de acuerdo con su tipo y calidad y zona productora; Por ello,

**El Ministro de Comercio, Resuelve:**

1º — Fijar diferenciales provisorios por cabeza de ganado exportado, a que se refiere el Decreto Nº 2.592 del 15 de febrero de 1956, de acuerdo al siguiente detalle:

| | Por cabeza m$n. |
|---|---|
| **Ganado vacuno** | |
| Para ganado nacido y criado en la zona comprendida al Sur del paralelo 34º de latitud Sur y al Oeste del meridiano 69º de longitud Oeste de la provincia de Mendoza ......... | 180.— |
| Para ganado nacido y criado en las zonas cordilleranas y precordilleranas de las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy | 250.— |
| Para ganado de la zona Central (Santa Fe), con destino a Bolivia ................ | 312.— |
| Para ganado de la provincia de Formosa, con destino a Bolivia ................ | 240.— |
| **Ganado ovino** | |
| De la provincia de Patagonia: | |
| Capones sin lana ................ | 24.— |
| Ovejas y carneros desecho de majada, sin lana ................ | 18.— |
| De la zona comprendida entre los paralelos 45º y 46º de latitud Sur: | |
| Ovejas viejas, sin lana ................ | 15.— |
| De las zonas cordilleranas y precordilleranas de las provincias de Chubut, Río Negro, Neuquén, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy: | |
| Ovinos sin lana ................ | 15.— |
| De la provincia Patagonia: | |
| Capones con lana (cupo primavera) ...... | 27.— |
| Ovejas y carneros desecho de majada, con lana (cupo primavera) ................ | 21.— |
| De la zona comprendida entre los paralelos 45º y 46º de latitud Sur: | |
| Ovejas viejas, con lana (cupo primavera) .. | 18.— |

2º — Comuníquese al Ministerio de Finanzas de la Nación, solicitándole imparta instrucciones a los bancos e instituciones autorizadas, acerca del Decreto número 2.592|56 y la presente resolución, a los efectos establecidos en el artículo 4º del citado decreto.

3º — Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**Llamazares**

# RETIROS EN LA POLICIA FEDERAL

**DECRETO Nº 4.691.** Buenos Aires, 6|12|55.

VISTOS estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y atento lo expresado en los respectivos informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, acordando retiro voluntario al siguiente personal de la Policía Federal:

1) Al Inspector General don Miguel Gamboa, expediente número 60.090-P-1955, fojas 13.

2) Al Inspector General don Teodoro Carmelo Sabbino expediente número 60.089-P-1955, fojas 13.

3) Al Inspector General don Enrique Fentanes, expediente número 60.091-P-1955, fojas 12.

4) Al Inspector Mayor don José Tomás Goldar, expediente número 60.087-P-1955, fojas 13.

5) Al Inspector Mayor don Rodolfo Basualdo, expediente número 60.085-P-1955, fojas 13.

6) Al Inspector Mayor don Ricardo Emilio Leonidas García, expediente número 60.086-P-1955, fojas 13.

7) Al Inspector Mayor don Silvano Pío Larrosa, expediente número 60.088-P-1955, fojas 13.

8) Al Comisario Inspector don Cipriano Lombilla, expediente número 60.084-P-1955, fojas 12.

9) Al Comisario Inspector don Eduardo Francisco Liceri, expediente número 60.083-P-1955, fojas 14.

10) Al Comisario don Rómulo Enrique Eliseo Daus, expediente número 59.809-P-1955, fojas 13.

11) Al Comisario don Juan Angel Pardo, expediente número 60.080-P-1955, fojas 12.

12) Al Comisario don Francisco Pablo Trotta, expediente número 60.082-P-1955, fojas 12.

13) Al Comisario don José Gregorio Sarrieta, expediente número 60.081-P-1955, fojas 14.

14) Al Subcomisario don Antonio Alvarez, expediente número 59.810-P-1955, fojas 13.

15) Al Subcomisario de la Dirección Comunicaciones don Francisco Lacalle, expediente número 59.811-P-1955, fojas 15.

16) Al Oficial Subinspector don Francisco Vásquez Castro, expediente número 59.812-P-1955, fojas 12.

17) Al Oficial Subinspector don Mario Jorge Lassave, expediente número 59.813-P-1955, fojas 11.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención de la Contaduría General de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

**ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.**

**DECRETO Nº 5.874.** Buenos Aires, 19|12|55.

VISTOS estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y atento lo expresado en los respectivos informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, acordando, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan, los siguientes beneficios a personal de la Policía Federal:

RETIRO OBLIGATORIO:

1) Al Sargento don José Graneros, expediente número 51.407-P-1955, fojas 19.
2) Al Cabo 1º don Juan Manuel Vega, expediente número 51.041-P-1955, fojas 55.
3) Al Cabo don José Bruno Campodónico, expediente número 48.625-P-1955, fojas 30.
4) Al Cabo don Antonio Mileo, expediente número 48.623-P-1955, fojas 52.
5) Al Agente don Adolfo Arretino, expediente número 47.155-P-1955, fojas 10.
6) Al Agente don Juan Carlos Cruz, expediente número 47.129-P-1955, fojas 50.
7) Al Agente don Arnoldo Emilio Pagani, expediente número 49.383-P-1955, fojas 89.

RETIRO VOLUNTARIO:

8) Al Oficial Principal don Juan Bautista Alberto Vincent, expediente número 50.587-P-1955, fojas 11.
9) Al Suboficial Escribiente don Juan Carlos Scavino, expediente número 39.734-P-1955, fojas 11.
10) Al Sargento 1º don Julio José Carballeira, expediente número 41.793-P-1955, fojas 11.
11) Al Sargento 1º don Arnando Soria, expediente número 49.367-P-1955, fojas 18.
12) Al Sargento don Carmelo Norberto Coseres, expediente número 47.816-P-1955, fojas 10.
13) Al Sargento don Tomás Policarpo Rivero, expediente número 47.833-P-1955, fojas 11.
14) Al Cabo don José Galeazzo, expediente número 40.495-P-1955, fojas 13.
15) Al Cabo don José Andrés de Giácomo, expediente número 40.497-P-1955, fojas 10.
16) Al Cabo don Mario Carlos Gavazza, expediente número 48.612-P-1955, fojas 13.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención de la Contaduría General de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

**ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.**

**DECRETO Nº 5.883.** Buenos Aires, 19|12|55.

VISTOS estos expediente elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal y atento lo expresado en los respectivos informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expediente y fojas que más adelante se mencionan, acordando pensión:

A doña Victorina Parisi de Illana, en su carácter de viuda del extinto Comisario (R.) de la Policía Federal Demetrio Illana, expediente número 29.166-P-1945, fojas 20.

A doña Clotilde María Luján de Vesi, en su carácter de viuda del extinto Oficial Principal (R.) de la Policía Federal Carlos Hércules Vesi, expediente número 38.228-P-1954, fojas 13.

A doña Elvira Caresani de Barsi, Osvaldo José Barsi y Juan Carlos Geremías Barsi, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores del extinto Agente (R.) de la Policía Federal Armando León Barsi, expediente número 36.215-P-1952, fojas 20.

A doña Rosa Victoria Ayala de González, Ulises Jorge González y Pedro González, en su carácter de viuda e hijos legítimos menores del extinto Bombero (R.) de la Policía Federal Ulises Nicandro González, expediente número 45.419-P-1955, fojas 20.

A doña Edelmira Derna Colombo de Pietropaolo y Edelmira Pietropaolo, en su carácter de viuda e hija legítima soltera del extinto Bombero (R.) de la Policía Federal Osvaldo Norberto Pietropaolo, expediente número 49.478-P-1955, fojas 13.

A doña Avelina García de Cabrita Frade, en su carácter de viuda del extinto Auxiliar Principal — Cloquista de 1ª — (J.) de la Policía Federal Juan Cabrita Frade, expediente número 26.597-P-1949, fojas 16.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, pase a conocimiento de la Policía Federal y previa intervención de la Contaduría General de la Nación a los fines de la liquidación respectiva, vuelva la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su cumplimiento y demás efectos.

**ARAMBURU. — Eduardo B. Busso.**

# Representación del Gobierno en la Celebración del Natalicio de Pío XII

**DECRETO Nº 2.751** — Buenos Aires, 17 de febrero de 1956.

VISTO: Que el 2 de marzo de 1956 se celebra un nuevo aniversario del natalicio de Su Santidad el Papa Pío XII, coincidente con el de su elevación al Supremo Pontificado, y CONSIDERANDO: El magno acontecimiento que significa para el mundo católico el 80º aniversario del Sumo Pontífice Pío XII; Que su personalidad se destaca en forma prominente entre los prohombres de hoy por su acción incansable en favor de la paz y concordia de todos los pueblos así como para su bienestar y elevación espiritual; Que el recuerdo personal de Su Santidad vive intensamente en el corazón de los argentinos y es recompensado y honrado con la predilección que el Papa profesa a nuestra Patria; Que, consustanciado el Gobierno de la Revolución, con los deseos y anhelos del pueblo, es motivo de viva satisfacción para él asociarse a tan importante fausto, haciéndose representar por medio de un Embajador Extraordinario en Misión Especial en los actos y ceremonias que se realicen con dicho motivo; Que el envío de dicha Misión ha sido aprobado por el Consejo de Gabinete en su sesión de la fecha; Por tanto,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — El Gobierno Argentino se hará representar en forma especial en la celebración que se realice con motivo del anomástico del Sumo Pontífice Pío XII, que tendrán efecto en la Ciudad del Vaticano el 11 de marzo de 1956.

**Art. 2º** — Desígnase al señor Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín", Teniente Coronel don Alejandro Agustín Lanusse para que, con carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial presida la Delegación Argentina en las ceremonias conmemorativas referidas.

**Art. 3º** — Formará asimismo parte de la Misión, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, el señor Embajador de la República ante la Santa Sede, doctor don Manuel Río y los funcionarios diplomáticos de la Representación con el rango que invisten.

**Art. 4º** — Asígnase, en concepto de compensación por todo gasto, al señor Teniente Coronel don Alejandro Lanusse, la suma diaria de trescientos veinticuatro pesos moneda nacional (m$n. 324.—).

**Art. 5º** — Autorízase a contratar en forma directa las adquisiciones y servicios que demande el cumplimiento del presente.

**Art. 6º** — Autorízase a girar en dólares estadounidenses la suma asignada por el Artículo 4º.

**Art. 7º** — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las partidas que correspondan del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para el año 1956.

**Art. 8º** — La Misión encomendada tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

**Art. 9º** — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se extenderán la Plenipotencia, pasajes y pasaportes correspondientes.

**Art. 10.** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Hacienda y Finanzas.

**Art. 11.** — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa. — Arturo Ossorio Arana. — Eugenio A. Blanco. — Julio Alizón García.**

# *DELEGADOS INTERVENTORES*

**DECRETO Nº 2.595** - Bs. As., 15|2|56

VISTO el Decreto Nº 658 del 11 de octubre de 1955, por el que se declara intervenidas las Cajas Nacionales de Previsión, y lo dispuesto en su Art. 2º,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Navegación, al señor Capitán de Fragata (R) don Luis Julián Prado (Cl. 1907, D. M. 2, M. 195.745); con anterioridad al 9 de diciembre ppdo.

**Art. 2º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

**ARAMBURU. — Raúl C. Migone. Eugenio A. Blanco**

**DECRETO Nº 2.596** - Bs. As., 15|2|56

VISTO el Decreto Nº 658 del 11 de octubre de 1955, por el que se declara intervenidas las Cajas Nacionales de Previsión y lo dispuesto en su Art. 2º,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Nómbrase Delegado Interventor en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, al Doctor Teófilo Lacroze (Cl. 1910, D. M. Bs. As., Mat. 116.845, C. I. 672.564).

**Art. 2º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

**ARAMBURU. — Raúl C. Migone, Eugenio A. Blanco**

# CONCEPTO DE PESO NETO EN LAS CONSERVAS DE PESCADOS Y MARISCOS

**DECRETO Nº 3.066** — Buenos Aires, 24 febrero 1956

VISTO este expediente M. C. Nº 207.651|54, en el cual se auspicia el dictado de normas para definir el concepto de peso neto en las conservas de pescado y mariscos, y CONSIDERANDO: Que la diversidad de tipos de conservas de pescado y mariscos que se elaboran en el país, hace necesario definir el concepto de peso neto, conforme a la naturaleza de los mismos; Que con las medidas proyectadas se logrará una mejor identificación de los productos ofrecidos en venta y se eliminarán posibles factores de deslealtad entre los fabricantes del ramo; Que al fijarse las proporciones máximas en que podrán agregarse los elementos accesorios adicionados a la preparación, se evitará la utilización indebida de éstos, hecho que redundará en beneficio del público consumidor; Que de tal manera se contribuirá, en materia de identificación de mercaderías, a la finalidad de crear una sana conciencia comercial; Por ello y atento lo previsto por el artículo 6º de la Ley 11.275 y lo propuesto por los Ministerios de Comercio y de Agricultura y Ganadería de la Nación,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina,**

**Decreta:**

**Artículo 1º** — El peso neto a indicarse en los rótulos de los envases de los distintos tipos de conservas de pescados y de mariscos, deberá ser el siguiente:

a) **Conservas de pescado en aceite, en salsas o al natural y para las de mariscos en salsa:** Se consignará el peso total del producto, es decir, el pescado adicionado del aceite, salsa o caldo, o el marisco con la salsa.

Los ingredientes no podrán hallarse en proporciones superiores al treinta por ciento (30 o|o), ni inferiores al diez por ciento (10 o|o), con relación al peso neto declarado.

b) **Conservas de mariscos al natural:** Se consignará el peso de los mariscos, con exclusión del líquido contenido en el envase, indicándose en los rótulos en la siguiente forma: "Peso neto sin líquido...". La cantidad de mariscos envasados no podrá ser inferior al cincuenta por ciento (50 o|o) del peso total, quedando prohibido el envasamiento de mariscos con valvas.

c) **Conservas de pescados en salmuera:** Se consignará el peso neto del pescado sin sal ni salmuera.

d) **Pescados salados y secos y para los ahumados:** Se consignará el peso total del producto preparado, el que no podrá contener más del veinticinco por ciento (25 o|o) de sal dosificada en cloruro de sodio.

e) **Pastas de pescados y mariscos:** Se consignará el peso total del producto envasado. La proporción de aditamentos que se agreguen para su preparación, no excederá del veinte por ciento (20 o|o) del pescado o marisco utilizado. Dentro del veinte por ciento (20 o|o) de aditamento agregado, la cantidad de sal no será mayor del quince por ciento (15 o|o).

f) **Conservas de antipasto:** Se consignará el peso total del producto envasado, es decir, el pescado y mariscos adicionado de la salsa, encurtidos, especias, etc., que se empleen en su elaboración. La proporción de pescado y mariscos, con relación al peso neto total, deberá ser mayor del cincuenta por ciento (50 o|o).

**Art. 2º** — La determinación del peso neto indicado en los incisos b) y c) del artículo anterior se hará en la siguiente forma:

1º) **Mariscos al natural:** Se procederá, previamente al pesaje, a volcar el contenido del envase sobre un tamiz de alambre de malla de cinco milímetros y se dejará escurrir durante cinco minutos;

2º) **Pescados en salmuera:** Se procederá, previamente al pesaje, a la colocación del contenido en una canasta o zaranda de alambre, con malla de un centímetro y se lo lavará en un recipiente amplio con salmuera a 25º Bé, hasta la eliminación completa de la sal, dejándolo luego escurrir cinco minutos.

**Art. 3º** — Las tolerancias entre el peso neto declarado y el peso neto efectivo contenido en el envase serán las fijadas en el artículo 15º del Decreto número 12.837|32 (modificado por el Decreto número 71.538|35) reglamentario de la Ley Nº 11.275, con excepción de las conservas de pescados en salmuera que serán del 7 o|o para el año subsiguiente a su envase y del 15 o|o después del primer año.

**Art. 4º** — Los industriales, que al día de la fecha poseyeran existencias de rótulos, etiquetas, envases impresos o en curso de impresión, aprobadas de conformidad con las disposiciones vigentes, deberán declararlas bajo juramento ante la Dirección de Racionalización Comercial del Ministerio de Comercio de la Nación, dentro de los sesenta (60) días de la publicación del presente decreto, quedando facultados desde ese momento para utilizarlas hasta su total agotamiento.

**Art. 5º** — Las disposiciones del presente decreto regirán para todas las mercaderías que salgan de fábrica a partir de los ciento ochenta (180) días de la fecha de su publicación.

**Art. 6º** — Las infracciones al presente decreto serán penadas con las sanciones establecidas en el artículo 8º de la Ley Nº 11.275 y sus modificatorias leyes números 13.526 y 14.004.

**Art. 7º** — Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio y de Agricultura y Ganadería de la Nación.

**Art. 8º** — Queda derogada toda disposición que se oponga al presente.

**Art. 9º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU. — Alberto F. Mercier. — Juan Llamazares.**

## Efectúase Designación en el Ministerio de Aeronáutica

**DECRETO Nº 2.455** — Buenos Aires, 10|2|56

Visto lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Cese en sus funciones como Director del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, el Comodoro (R. A.) D. Martín Rafael Cairó (E. Gen.), para las que fuera nombrado por Decreto Nº 295|53.

**Art. 2º** — Nómbrase Director de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares, al Comodoro (R. E.) D. Federico Guillermo Voget (E. Air.), para completar el período de ley que fenece el 31 de diciembre de 1956.

**Art. 3º** — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército y de Aeronáutica.

**Art. 4º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Regsitro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército y Boletín Aeronáutico Público y pase al Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares para su conocimiento y archivo.

**ARAMBURU. — Arturo Ossorio Arana. — Julio C. Krause.**

## Créase una Comisión con el Objeto de Asesorar al Gobierno Sobre Existencia y Funcionamiento de las Universidades Libres

**DECRETO Nº 3.218** — Bs. Aires, 25 febrero de 1956.

VISTO: El texto del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 6.403 sobre organización del régimen universitario y la proposición del Secretario de Estado en el Departamento de Educación, y CONSIDERANDO: La necesidad de dar las normas legales sobre la existencia de las universidades libres y de consultar previamente el parecer de los entendidos mediante la constitución de una comisión especial que, a su vez, requiera y tome en cuenta las diversas sugestiones sobre el mismo tema; El propósito del gobierno de contribuir de ese modo a asegurar un digno régimen de libertad para el mejor y más vasto desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza universitaria, sin desmedro del control que corresponda al Estado en todo lo que concierne a la salvaguarda del interés público,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Créase una comisión con el objeto de asesorar al gobierno sobre la reglamentación legal de la existencia y funcionamiento de las universidades libres creadas por la iniciativa privada de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Decreto-Ley Nº 6.403.

**Art. 2º** — Desígnase para integrar dicha comisión a los Señores: Bernardo Houssay (Cl. 1887, D. M. 2, M. 156.343, Céd. Id. 1.148.142) presidente; Eduardo Braun Menéndez (Cl. 1903, D. M. 2, M. 251.329, Céd. Id. 301.287); Alfredo Casares (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 274.106, Céd. Id. 1.516.639); Venancio Deulofeu (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 505.911, Céd. Identidad 142.597); Eduardo Huergo (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 164.586, Céd. Id. 146.562); Teófilo Isnardi (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 505.804, Céd. Id. 1.502.799); Luis F. Leloir (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. 216.927); Juan T. Lewis (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 214.182, Céd. Id. 218.879); Jaime Perriaux (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 424.591, Céd. Id. 167.815), (Secretario); Jorge Sabato (Cl. 1924, D. M. 2, Reg. 1, Mat. 4.213.79:), Céd. Id. 2.198.313)· José Manuel Saravia (Cl. 1903, D. M. 43, Mat. 2.276.323, Céd. Id. 447.086); Sebastián Soler (Cl. 1899, D. M. 43, Reg. IV, Matrícula 2.734.761, Céd. Id. Nº 232.178) y Mauricio Luis Yadarola (Cl. 1895, D. M. 43, Mat. 2.741.931).

**Art. 3º** — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini.**

## DECLARASE UNA ZONA DE RESERVA MINERA EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN

**DECRETO Nº 2.883**

Buenos Aires, 20|2|56.

VISTO el Expediente Reservado Nº 4.151|56 del Ministerio de Industria de la Nación (Dirección Nacional de Minería), en el que se solicita la reserva minera de una zona de la Provincia del Neuquén, con el objeto de realizar investigaciones tendientes a determinar la existencia, importancia y características de los yacimientos de arenas metalíferas situados en las márgenes y en el lecho del río Neuquén, y CONSIDERANDO: Que para asegurar la realización de los estudios oficiales que es conveniente emprender en beneficio de la minería nacional, así como para resguardar adecuadamente su finalidad de interés general, resulta necesario suspender la consideración de nuevos pedimentos mineros de terceros; Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 4.167, el Estado está facultado a reservar las zonas que se propone explorar; Por ello,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Declárase zona de reserva minera por el término de dos (2) años, a partir de la fecha del presente decreto, la franja que se extiende a lo largo del curso del río Neuquén, de la provincia del mismo nombre, limitada al Norte por una línea imaginaria perpendicular al curso del río, trazada quinientos (500) metros al norte de la desembocadura del arroyo Los Manzanos, y al Sur, por la Ruta 40, frente al pueblo de Ches-Malal, siendo su ancho de trescientos (300) metros hacia afuera de ambas márgenes del citado río.

**Art. 2º** — Durante el lapso establecido en el artículo anterior, queda suspendida la admisión de solicitudes de cateo en la zona mencionada, así como también la de permisos de reconocimiento relacionados con las sustancias comprendidas en el inciso 1º del artículo 4º del Código de Minería, y los pedidos de demarcación de pertenencias previstas en los artículos 72 y 76 del mismo Código.

**Art. 3º** — Las solicitudes presentadas con anterioridad a la fecha de este decreto, o las manifestaciones de descubrimiento relativas a otros minerales no incluídos en el artículo precedente, continuarán su tramitación de acuerdo con las normas legales en vigor.

**Art. 4º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Industria (Dirección Nacional de Minería).

**ARAMBURU — Alvaro C. Alsogaray.**

# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

## DECRETOS

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TRASLADOS

.211—30|12|55. — Agregado y Vicecónsul Daniel Mallo del M. a la Embajada de la Rep. en Guatemala.

1.271—24|1|56. — Agregado y Vicecónsul Oscar Alberto Olivero de la Embajada de la Rep. en Panamá al M.

ACLARACION

Decretos números 8.211|55 y 1.271|56. — Se publican nuevamente, en razón de haberse insertado en la edición del día 23|2|56 el primero de los citados, incompleto; y el segundo bajo el subtítulo de adscripciones, correspondiéndole el de Traslados.

### Ministerio de Hacienda

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

**2.057—3|2|56.** — Para la provisión de hierro en planchuela, con destino a la Casa de Moneda, y se adjudica a la firma Malosetti y Moschini por la suma de pesos 44.121,60 m|n. Exp. Nº 14.812|55.

**2.058—3|2|56.** — Para la provisión de artículos de escritorio, con destino a las Reparticiones de dicho Ministerio, y se adjudica a varias firmas, por un total de $ 21.595,00 m|n. Exp. Nº 15 553|55.

**2.060—3|2|56.** — Para la provisión de una sierra sinfín, con destino a la Casa de Moneda, y se adjudica a la firma Growil S.R.L., por la suma de pesos 78.000,00 m|n. Exp. Nº 15.173|55.

**2.062—3|2|56.** — Para la provisión de papel, con destino a dicha Repartición, y se adjudica a varias firmas, por la suma de $ 23.450,00 m|n. Exp. Nº 15.598|55.

**2.063—3|2|56.** — Para la provisión de maderas, y se adjudica a varias firmas, por un total de $ 108.932,60 m|n. Exp. número 12.650|55.

**2.064—3|2|56.** — Para la provisión de papeles, con destino a dicho Ministerio, y se adjudica a la firma Bruno Hnos., por la suma de $ 29.388,00 m|n. Exp. Nº 15.684|55.

**2.069—3|2|56.** — Para la provisión de etiquetas indicadoras de talles y monogramas, y se adjudica a varias firmas, por la suma de $ 172.573,20 m|n. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 192|56.

**2.293—7|2|56.** — Para la provisión de material de electricidad, y se adjudica a varias firmas, por la suma total de pesos 31.386,00 m|n. Exp. Nº 15.043|55.

**2.294—7|2|56.** — Para la venta de níquel perteneciente a la Casa de Moneda, y se adjudica a la firma Nogueira Hnos, en la suma de $ 24.812,40 m|n. Exp. Nº 14.968|55.

**2 295—7|2|56.** — Para la contratación del lavado y planchado de ropa durante el corriente año, con destino a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y se adjudica a varias firmas, por la suma de $ 48.161 50 m|n. Exp. Nº 15.257|55.

**2.296—7|2|56.** — Realizada por la Dirección Gral. de Suministros, para la venta de papeles y cartulinas en desuso, y se adjudica a la firma Emilio Santos, en la suma de $ 56.250.— m|n. Exp. Nº 14.191|55.

**2.297—7|2|56.** — Realizada por la Dirección Gral. de Suministros, para la contratación del lavado y planchado de ropa del Casino de Mar del Plata, y se adjudica a la firma Lavadero El Moderno Gazzo Hnos., por la suma de $ 79.569,60 m|n. Exp. Nº 15.196|55.

**2.298—7|2|56.** — Realizada por la Dirección Gral. de Suministros, para la venta de papel en desuso, y se adjudica a varias firmas, por la suma de $ 84.262,80 moneda nacional. Exp. 13.974|55.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

**Nombramientos**

**1.564— 30|1|56.** — Dirección Gral. Impositiva: Oficial 4º a Rafael Cursi (M. 504.015); Auxiliar 4º, a Juan Carlos Bruno (M. 4.195.807); Dirección Nacional de Aduanas: Oficial Mayor a Alberto Enrique Iglesias (M. 810.807).

**1.565—30|1|56.** — Jefe de Departamento. Principal de la Direc. Gral. Impositiva, a Héctor Pastene (M. 116.565).

**1.568—30|1|56.** — En la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos a partir del 1º|1|56 a Nelson Becchio (M. 1.129.762) y del 26|12|55 y 1º|1|56 a Humberto Bartolomé Aguilar (M. 951.680) y Angel Agustín Alonso (M. 401.048).

**1.770—31|1|56.** — A Enrique Santiago Gilardi Novaro, Oficial 7º de la Lotería de Beneficencia Nac. (M. 4.231.023).

**2.055—3|2|56.** — Representante del Sindicato Unico de Encargados de Casas de Rentas y Afines ante la Cámara de Alquileres de Cap. Fed., al Dr. Julio Dasse (M. 727.649).

**8.305—30|12|55.** — Ministerio de Hacienda, Jefes de Departamento a Ricardo Nicolás Ramón Figueredo (M. 4.464.523) y César Ignacio Stange (M. 546.811) Oficial Mayor de la Direc. de Aduanas a Florindo Sixto Giménez (M. 520.841).

**8.306—30|12|55.** — Ministerio de Hacienda, Oficial Mayor, Angel Antonio Lago (M. 368.996) Oficial 2º a José Luis Calviño (M. 4.476.916) e Ivan Federico Hay (M. 4.326.373) Oficiales 3º 4º y 8º a Armando Alberto Pavy (M. 273.027) Gervasio Teófilo Decurgez (Matrícula 1.831.302) y José Alberto Díaz (Matríc. 4.506.226).

**8.307—30|12|55.** — Administración Gral. de Inmuebles del Estado, Jefes de Departamento a Jorge José Michanes (M. 374.277) Osvaldo Basilio Murua (Matr. 270.445) y Teresio José Fara (Céd. Id. 847.549).

**315—14|1|56.** — De la Cámara de Alquileres, dase por terminadas las funciones de Emilio Leveratto y Emilio Della Valle. Desígnase miembros de la Cámara de Alquileres de Cap. Fed. a Julio Silva (M. 437.345) y Arturo L. Ravina (M. 187.944).

**Renuncias**

**1.570—30|1|56.** — De la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, Alejandro Marrollo (M. 3.579.775).

**1.050—2|2|56** — Secretaría de Asuntos Técnicos, Oficial 7º, Juan José Orradre (M. 0.582.580) Oficiales 9º, Atilio Enrique Bousquet (M. 49.436) Domingo Ernesto Marino (M. 0.256.769) Auxiliar Principal, Carmen Elsa Bermudez de Rodríguez (L. C. 0.016.132) Auixliar 2º, Elsa Nelva Batteria (L. C. 3.091.257) Auxiliar 4º, Nelly Esther López de Vignolo (L. C. 87.281) Auxiliares 5º a Adela Glizt (L. C. 0.315.422) María Antonia Barceló de Bosio (L. C. 1.301.677) Auxiliar 5º, Antonio Tescione (Matríc. 1.531.918) Director de 1º, Eduardo Angel Descalzo (M. 0.363.863) Auxiliares 4º, Agustín Luis Labrado (M. 4.344.898) y Juan José Víctor Podestá (Matríc. 4.408.835).

**1.982—2|2|56.** — Personal Administrativo y Técnico: Auxiliares 4º, Hilda Irene Borelli (L. C. 719.786) Carlos Alberto Carulli (M. 4.351.979) María Lidia Scarpato (L. C. 0.774.455) Auxiliar 6º, Valentina García (L. C. 0.968.188) Personal de Servicio, Auxiliar 6º Elida Bravo (L. C. 0.373.617).

**2.189—6|2|56.** — Transfórmase en renuncia la limitación de servicio, que se dispusiera por decreto 1.419 del 27|1|56, al Subdirector de la Casa de Moneda, Aníbal Francisco Petrina (M. 32.830).

**2.392—8|2|56.** — Jefes de Departamento de 1ª y 3ª, de la Direc. Nac. de Química, Norberto Armando Espinosa (Matríc. 212.512) y Fulgencio Rafael Marin (M. 728.803).

**2.393—8|2|56.** — Tranfórmase en renuncia, la limitación de funciones, de los jornalizados de la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, José Pedro Timo (M. 408.621) y Rodolfo Plácido Oviedo (M. 2.888.553).

**Cesantías**

**1.566—30|1|56.** — Jefe de Departamento de 1ª, de la Direc. Nac. de la Energía Atómica, Armando Juan Bautista Feira (M. 492.050).

**1.567—30|1|56.** — Auxiliar Mayor, Francisco Santoro (M. 1.666.517).

**1.759—31|1|56.** — Auxiliar 2º de la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, Virgilio Marcelo Guajardo (M. 044.097).

**1.760—31|1|56.** — Oficial 9º, de la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, José Colotta (M. 3.290.661).

**1.762—31|1|56.** — Dirección Nac. de Aduanas, Oficiales 1º, Fermín Julián Otegui (M. 289.738) Juan Sanz (M. 489.664) Eduardo Italo Pignato (M. 141.781), Eduardo Rufener (M. 266.331) y Manuel Marcos, Oficiales 3º, Carlos Dionisio Bense (M. 86.338) José Leto (M. 93.966) Alfredo Rodríguez (M. 1.490.490) y Enrique Spina (M. 546.335, Oficial 5º, María Celia Zarich (L. C. 197.380) y Auxiliar Mayor Emilio Facetti (Matríc. 1.045.340).

**1.769—31|1|56.** — Oficial 8º, de la Dirección Nac. del Servicio Estadístico, Esther Angela Marini de Saurrales (L. C. 312.576).

**2.343—2|2|56.** — Dirección Nac. de Aduanas, Oficiales Mayor, José Shraiber (M. 190.775) y Jorge Atanasio Repetto (M. 244.327) Oficial 3º, Andrés Amado Rentería Beltrán (M. 3.820.657), Oficial 5º, Jorge Raúl Cueto (M. 4.028.466), Oficiales 8º, Duilio Ernesto Mercanti (M. 2.580.286) y Dámaso Héctor Martínez (M. 2.065.601) Tomasa Pacienza (L. C. 3.104.308) y Elvira Claudi Gricolo (L. C. 3.113.138) Auxiliar Mayor, Bruno Feliciano Fernández (M. 1.794.189), Auxiliar Principal Irma Estela Pirani (L. C. 1.517.143) Auxiliar 5º, Juan Carlos Sacchi (M. 3.682.216), Auxiliares 6º, Angel Osvaldo Tiesqui (M. 5.959.592) y Oficial superior de 9ª, del Ministerio de Hacienda, Isidoro Farina (M. 799.471).

**2.491—10|2|56.** — Oficiales Principal y 7, de la Direc. Gral. Impositiva, Carlos Enrique Guimaraes (M. 3.102.813) Eduardo Severino Valenzuela (Matríc. 3.102.666) y Amelia Segovia de Dupuy de Lome (L. C. 3.380.547).

**2.492—10|2|56.** — Jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, José Durante (M. 1.244.070).

**2.493—10|2|56.** — Jornalizado de la Lotería de Beneficencia Nac. y Casinos, Juan Alberto Coronel (M. 5.288.627).

**Limitación de Servicios**

**1.422—27|1|56.** — Auxiliar 5º, de la Direc. Gral. Impositiva, Carlos Raúl Pages (M. 3.948.724). Nómbrase en la Direc. Gral. Impositiva a Salomón Muliki, Auxiliar 5º (M. 3.883.654).

**1.768—31|1|56.** — Contaduría Gral. de la Nación, Contadores Fiscales Andrés Rodríguez (M. 83.325) y Manuel José Abuin (M. 760.954), Contador Fiscal, Alberto Ignacio Guillen (M. 268.996) Ministerio de Hacienda, Asesor, Pedro Antonio Giuliano (M. 2.001.554) Director de 1ª, Valerio Leandro Bergero (M. 794.042).

**2.061—3|2|56.** — Asesor del Ministerio de Hacienda, Antonio Camilo Faravelli (M. 95.043).

**2.071—3|2|56.** — Contador Fiscal de la Contaduría Gral. de la Nación, Antonio Camilo Faravelli (M. 95.043).

**2.488—10|2|56.** — Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, Raúl Alberto Castro (M. 4.022.252).

**2.066—3|2|56.** — Rectifícase el decreto número 5.556 del 14|12|55, a favor de los Oficiales 5º, Félix Antonio Caloia (M. 312.608) y José Florencio Buzeta (M. 317.580).

### Ministerio de Comercio

**Nombramientos**

**1.621—30|1|56.** — Ingeniero Agrónomo Héctor Osvaldo Piñera (Matrícula número 747.148) en el cargo de Gerente del Mercado Nac. de Frutas.

**8.123—20|12|55.** — En el Ministerio como Consejero Económico en la Embajada Argentina en Londres (G. Bretaña), al Dr. Aldo Ferrer (M. 4.226.812).

**Renuncias**

**6.366—21|12|55.** — Oficial Principal Florencio Nicolás Amoresano (Matrícula Nº 466.514) Exp. Nº 108.301|55.

**661—18|1|56.** — Asesor Principal Juan José Billard (M. 557.379), que fuera designado por Decreto Nº 5.838 del 17|12|55.

**662—18|1|56.** — Consejeros Económicos de 1ra. y 2da.: Ovidio Santos Ventura (M. 147.073) y Oscar Font Guido (Matrícula Nº 1.732.707), a partir del 1º y 8 de febrero de 1956, respectivamente.

**1.343—27|1|56.** — Director del Instituto Nacional de Granos y Elevadores, Ingeniero Agrónomo Eduardo Luis Ramperti (M. 1.314.069), a partir del 1º|12|55.

**1.541—30|1|56.** — Aux. 6º Angel Eriberto Mujica (M. 3.781.817), a partir del 22|11|55; y Pedro Juan Massolo (Matrícula 5.024.084), a partir del 1º|12|55; Juan Farace (M. 4.172.755), a partir del 1º|1|56; Juan Zacarías Villareal (M. 6.524.220), a partir del 1º|12|55; Aux. 3º Marcos Boschetti (M. 231.035), a partir del 19|12|55 y Aux. Mayor Remigio Juan Cordal (M. 440.495), a partir del 1º|1|56.

**1.731—31|1|56.** — Oficial 4º Aldo Oscar Furio (M. 2.201.619), a partir del 2|11|55; Aux. 4º Samuel Bernardo Federico Serpa (M. 3.123.803) a partir del 3|11|55; Aux. 6º Yolanda Vizzorelli de Scampini (L. C. 1.651.950) a partir del 1º|12|55; y Auxiliar 9º Carlos Bernardo Perisse (M. 735.103); Oficial 7º Jorge Hilario Barros (M. 4.028.638) a partir del 9|12|55; Aux. 6º Manuel Adrián Agüero (M. 89.481) a partir del 16|12|55; Oficial 9º Benito Antonio Gaggio (M. 166.895) a partir del 15|12|55; Aux. 5º Eufrasia Juana Cabrera de Gómez Villafañe (L. C. 324.777) a partir del 16|12|55; Aux. 4º Alicia Mafalda Mulieri (L. C. 203.254) a partir del 25|12|55; Oficial 5º Manuel Eduardo Alvarez (M. 189.388) a partir del 1º|1|56; y Atilio Moro Gamez (M. 1.730.513); Oficial 8º Emilio Ocon (M. 378.635); Oficial 9º Juan Demetrio Sánchez (M. 497.170); Aux. Principal Irene Celestina Bella (L. C. 514.572) y Aux. 5º Martha Anunciata Malavasi de Izzo (L. C. 1.311.082); y Oficial Principal Julio Eduardo Fonrouge (Matrícula 573.432), a partir del 11|1|56.

**2.370—8|2|56.** — Director Laerte Mazzarella (M. 95.283) a partir del 7|2|56.

**Cesantías**

**4.668—6|12|55.** — Jefe de Departamento de 2ª José María Martínez (Matrícula 1.172.236); Oficial 5º Juan Norberto Traba (M. 518.919) y Juan Carlos Luis Zelasco (M. 544.576); y Oficial 6º Mario Giménez (M. 437.033).

**6.468—23|12|55.** — Aux. 1º Arturo Adhemar Ceferino Quinteros Arroquigaray (M. 3.542.927).

**7.305—30|12|55.** — Oficial 7º Domingo Ernesto Battaferano (M. 396.705).

**7.308—30|12|55.** — Oficial 7º Epifanio Salinas (M. 823.014); Aux. Mayor Carlos Jesús Alonso (M. 263.934); Aux. 4º

## Déjanse Sin Efecto Designaciones

**DECRETO Nº 1.298.** — Bs. Aires, 24|1|56.

Atento a razones de servicio,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Déjanse sin efecto los Decretos Nº 22.680 del 24 de noviembre de 1953; Nº 22.802 del 31 de diciembre de 1954 y Nº 14.523 del 9 de setiembre de 1955, por los que se designa y atribuye funciones a Coordinadores de los Tratados de Uniones Económicas.

**Art. 2º** — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

**Art. 3º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

**ARAMBURU. — Luis A. Podestá Costa.**

**DECRETO N 1.416.** — Bs. Aires, 27|1|56.

VISTO que a la fecha y a través de los respectivos actos de Gobierno, ha quedado integrada la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, con sus titulares efectivos.

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.792 de 12 de noviembre de 1955. por el cual se designara al señor Hilario Boggiano (Cl. 1895, D. M.1, M. 39.636), Interventor de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal, con todas las funciones que competen a dicho cuerpo.

**Art. 2º** — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

**ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco**

## CESANTIA EN LA D. G. DE INDUSTRIA MANUFACTURERA

**DECRETO Nº 2.075** — Bs. Aires 3|2|56.

VISTO el presente expediente relacionado con la iniciativa del Oficial 4º de la Dirección General de Industria Manufacturera dependiente del Ministerio de Industria, D. Miguel Angel Padula por la que propició a su costo, se estableciera anualmente el otorgamiento a personal masculino y femenino de dicho organismo de sendas medallas a la fe peronista más pura, proopuesta que fué aceptada por el ex Ministro de Industria mediante Resolución Nº 637 de fecha 20 de julio de 1955, atento lo actuado, y Considerando: Que la propuesta aceptada evidencia la incorporación de la política activa en la Administración Pública tendiendo con ello a ejercer una intensa propaganda proselitista, que no condice con la jerarquía, seriedad y prescindencia que debe imperar en todos los organismos dependientes del Estado; Que la actitud asumida por el señor Padula al propugnar el dictado de la Resolución ya mencionada carece de los más elementales principios de ética, por lo que no obstante haber presentado el mencionado empleado la renuncia al cargo que desempeña procede su rechazo disponiendo su separación del mismo; Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Industria,

**El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Recházase la renuncia presentada por el Oficial 4º (Clase 6) del Anexo 12, Ministerio de Industria, Item 5, Dirección General de Industria Manufacturera, a) Sueldos, Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico), Parcial 1, D. Miguel Angel Padula (C. 1909, M. 2.038.849, D. M. 32)

**Art. 2º** — Declárase cesante al Oficial 4º (Clase 6) del Anexo 12, Ministerio de Industria, Item 5, Dirección General de Industria Manufacturera, a) Sueldos, Partida Principal 1 (Personal Administrativo y Técnico) Parcial 1, D. Miguel Angel Padula (C. 1909, M. 2.038.849, D. M. 32).

**Art. 3º.** — Comuníquese, publíquese, dése a lo Dirección General del Registro Nacional y archívese.

**ARAMBURU. — Alvaro C. Alsogaray.**

## PERSONAL MILITAR VIAJARA EN EL TRANSPORTE "BAHIA BUEN SUCESO"

**DECRETO Nº 1.863.** — Bs. As., 1º/2/56.

VISTO la invitación formulada por el Ministro Secretario de Estado de Marina a su similar del Departamento de Ejército, para que personal militar del Ejército viaje en el Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso", el cual tocará puertos de Francia, Inglaterra y los Estados Unidos de América, y CONSIDERANDO: Que la presente comisión cuenta con la conformidad del Consejo de Gabinete, según lo dispuesto por el Decreto Nº 7.104|55,

**El Presidente Provisionad de la Nación Argentina, Decreta:**

**Artículo 1º** — Acéptase la invitación formulada por S. E. el señor Ministro Secretario de Estado de Marina.

**Art. 2º** — Desígnase a tales efectos al siguiente personal: Mayor D. Enrique Angel Rottjer; Capitán D. Juan Ramón Bonahora; Capitán D. Héctor Hirán Vila; Teniente 1º D. Angel Roberto Pedrazzi; Teniente 1º D. Anselmo Mario Matteoda; Teniente 1º D. Ricardo José Aldao; Teniente 1º D. César Julio Catani; Teniente 1º D. Luis Eulogio Soto; Suboficial Mayor de Ingenieros Carlos Antonio Grassetti (Número 32.927 - Instituto); Sargento Ayudante de Artillería Alonso Claudio García (Nº 120.719 - Instituto); Sargento Ayudante de Infantería Cándido Castro (Nº 120.296 - Instituto); Sargento Ayudante de Caballería Darío Néstor Benítez (Nº 43.617 - Instituto); Sargento 1º Conductor Mecánico Raúl González (Nº 120.268 - Instituto); Sargento 1º Oficinista José Alejandro Wanzo (Nº 124.180 - Instituto).

**Art. 3º** — La designación de dicho personal será en comisión, por el término de duración del viaje, debiendo en consecuencia serle abonados los viáticos correspondientes a 75 (Setenta y Cinco) días en la forma que determinan los Decretos Nros. 7.772|52 y 14.092|53, según corresponda.

**Art. 4º** — El Ministerio Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto (Ceremonial del Estado) extenderá los pasaportes oficiales correspondientes.

**Art. 5º** — Los gastos que demande el presente decreto se imputarán al Anexo 15-I-A, Inciso 1º, Item 1 c) Partida Principal 4, Parcial 3 b) e inciso 2º, Item 1ª) Partida Principal 5, Parcial 42 del Presupuesto General de la Nación para 1956.

**Art. 6º** — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, de Relaciones Exteriores y Culto, de Finanzas y de Hacienda.

**Art. 7º** — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Ejército (Comando en Jefe del Ejército).

**ARAMBURU. — Eugenio A. Blanco.— Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio Alizón García.**

Orestes Juan Gariglio (M. 1.035.992) y Rogelio Cornelio Cipriano Navarro (M. 3.114.031) y Auxiliares 8º Raúl Cuquejo (M. 3.567.249) y Salvador Eusebio Moscoso (M. 1.867.375); Aux. 4º Nicolás Omerlchuk (M. 3.566.952); Auxiliares 6º Oscar Bonifacio Caminos (M. 1.987.960), José Herrero (M. 3.567.506), Pablo Inda (M. 1.398.661) y Marcelo Osvaldo Romero (M. 388.584); Aux. 7º Juan Bautista Pronello (M. 2.676.501); Auxiliares 8º José Francisco Bertotti (M. 2.243.840), Julio Cuquejo (Matrícula 2.552.111); Clemente Gómez (M. 7.404.860); Angel Guiliani (Matrícula 1.657.231); Nemesio Agustín Leiva (M. 227.041); Primo Penazzi (M. 2.678.660); Carlos Peralta (M. 2.622.869); Domingo Juan Pico (M. 2.411.385); Antonio Oscar Santos (M. 2.081.081); y Cirilo Vallejos (M. 1.601.351) y Ayudantes Mayores Juan Luis Domenichetti (Matrícula 1.413.405); Juan Alberto Mendicino (M. 2.391.467); Pedro Miranda (M. 1.793.034); Gil Alberto Rodríguez (M. 2.775.813) y Humberto Franklin Rufino (M. 3.146.220).

**7.309—30|12|55.** — Auxiliar 1º Leonardo Herberto Mercado (M. 2.779.258); Aux. 2º Maximiano Lorenzo Rodríguez (M. 1.746.904); Aux. 4º José Delfino Capello (M. 432.575) y José Dardo Gutiérrez (M. 3.783.151); Aux. 5º Augusta Inés Somonte de García Carral (L. C. 2.801.035) y Aux. 8º Fanny Alice Smith de Guitar (L. C. 395.107); Auxiliares 6º Ismael Remigio Algañaraz (M. 1.260.654), Fernando Antonio Bertignono (M. 2.062.477) y Osvaldo Aníbal Martín (M. 2.201.107) y Auxiliar 8º Manuel Alberto Celiz (M. 2.962.389); Aux. 5º Roberto Anselomo Estévez (M. 262.842); Aux. 6º Jehová Francisco Fernández (M. 4.008.099) y Aux. 8º Alberto Marcelo Blaye (M. 4.214.354).

**52—4|1|56.** — Aux. 7º Angel Ramírez (M. 2.488.208). Exp. Nº 105.250|55. Dirección de Vinos y Otras Bebidas.

**86—4|1|56.** — Aux. 3º Alberto Monferrer (M. 1.762.816). Exp. Nº 42.855|55, de la Dirección Envases Textiles.

**345—11|1|56.** — Ramón Lorenzo Palacios (M. 6.461.308). Exp. 205.939|54 de la Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores (Mercado Nac. de Papas).

**347—14|1|56.** — Convertir en cesantía, la exoneración que por Dto. 7.442|48 se impusiera al ex Aux. 2º de la Dirección de Abastecimiento de la ex Secretaría de Ind. y Com. Guillermo Osvaldo Alfredo Grossmann (M. 540.828). Exp. Nº 205.932|54.

**348—14|1|56.** — Oficial 6º Andrés Gilberto Quintela (M. 3.011.397) de este M. en la Provincia de La Rioja. Exp. número 400.501 Reservado.

**658—18|1|56.** — Oficiales 3º Armando Benito Cáceres (M. 1.849.949) y Guillermo Maas (M. 90.414); Oficial 8º Pío Aguirre (M. 305.172); Oficial 9º Mario Oscar Carbone (M. 439.188); Aux. 3º Carlos Antonio Cambiasso (M. 149.570); Aux. 5º Claudio Marcelino Argañaraz (M. 1.689.817) y obreros mensualizados Antonio Genaro Grecco (M. 855.146); Pascual Cimino (M. 267.588); Ricardo Costa (C. I. 73.729); Luis Bello (M. 4.175.612) y Juan Marchesse (Matrícula 4.172.325). Exp. Nº 651|52.

**659—18|1|56.** — Oficial 6º Héctor Juan Peroceschi (M. 1.293.003). Exp. número 350.109|56.

CESANTIAS

**660—18|1|56.** — Ofical 9º César Espíndola Moreyra (M. 2.541.272), de la Dirección de Vinos y Otras Bebidas. Exp. 350.074|55.

**801—20|1|56.** — Oficial 6º Oscar Antonio Villafañe (M. 33.079). Exp. 350.143.

**981—23|1|56.** — Aux. Principal Hugo Escalante (M. 3.682.882) de la iDrección de Tabaco. Exp. Nº 350.149|56.

**1.538—30|1|56.** — Aux. 8º Carlos Héctor Alfano (M. 96.606). Exp. 45.234|55.

**1.240—27|1|56.** — Revócase el Dto. número 9.169 del 27|5|53 disponiendo la cesantía del Oficial Mayor Ing. Agrónomo Virgilio Sergio Solari (Matrícula 114.648) y desígnasele Subdirector de Tabaco del Ministerio.

**1.540—30|1|56.** — Revócase el Decreto número 11.731 del 26|7|53 por el que se declaró cesante al Oficial 3º Esteban Pedro Berenguer (M. 4.325.901); debiendo consiedrarse dicha cesantía como una terminación de sus tareas.

EXONERACION

**7.306—30|12|55.** — Oficial 8º Gnatious Nahum (M. 246.076). Declárase cesantes al Ofical 3º Justo Hipólito Acosta (M. 491.876) y Aux. 1º José Hilario Rubio (M. 534.022).

LICITACIONES PUBLICAS

**Aprobadas**

**350—14|1|56.** — Nº 21|55 realizada por la Dirección Gral. de Administración del M. y adjudicada a la firma Artes Gráficas Implit S. R. L. por $ 437.960 m/n. Exp. 7.960|55. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 3.

**707—20|1|56.** — Nº 16|55 realizada por la Dirección Gral. de Administración y adjudicada a diversas firmas por pesos 264.300 m/n. Exp. Nº 7.197|55. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 5.

## Ministerio de Finanzas

RENUNCIAS

**1.286—24|1|56.** — Director de Defensa Nac. Baldomero Lucio Lamela Pérez (Mat. 0.173.106).

**2.036—3|2|56.** — Gerente Gral. del Instituto Nac. de Reaseguros, Félix Rodríguez (M. 651.781).

**2.037—3|2|56.** — Sub-gerente Gral. del Instituto Nac. de Reaseguros, Enrique José Saroldi (M. 817.615).

# RESOLUCIONES DE REPARTICION

## Ministerio de Hacienda

## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**Expediente Nº 700.352 de 1955.**
ASUNTO: Lámparas incandescentes para uso especial (foquitos).

**RESOLUCION Nº 199 (D. T.)**

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "muestras de lámparas incandescentes, valor declarado m$n. 10" y se denuncia "140 lámparas incandescentes para usos especiales (foquitos) valor declarado m$n. 60.-, partida 2292 bis"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería manifestada no puede considerarse muestra dado su naturaleza y cantida —140 unidades—, sino mercadería sujeta al régimen común de despacho, de ahí que se halle alcanzada por la partida 2292 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería de autos debe despacharse por la partida 2292 bis, valor declarado con el derecho de 28%.

Notifíquese, y repóngase el sellado por intermedio del Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, pase a la División Sumarios de la aduana citada.

**Héctor Puente Pistarini.**
e. 5|3-Nº 1.094-v.5|3|56

**Expediente Nº 600.750 de 1955.**
ASUNTO: Camisa de hierro o acero para motor a cilindro de combustión interna que puede ser aplicada a distintos tipos de motores.

**RESOLUCION Nº 200 (D. T.)**

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Lupo e Hijos solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo cuya muestra acompaña: Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que según la muestra tenida a la vista, el artículo en consulta trata de una camisa de hierro o acero para motor a cilindro de combustión interna, de distintos tipos, que en orden a lo dispuesto en el punto 6º de la resolución de julio 11 de 1950 (R. V. Nº 837, publ. Boletín D. N. A., vol. XIII, pág. 771), su despacho corresponde efectuarse por la partida 639; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduana, Resuelve:**

Declárase que el artículo consultado debe despacharse por la partida 639, aforo kilo o$s. 1,50, derecho específico de o$s. 0,635.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes) cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**
e.5|3-Nº 1.095-v.5|3|56

**Expediente Nº 600.527 de 1955.**
ASUNTO: "K-101" (composición química de clorofenol-clorobencenosulfato).

**RESOLUCION Nº 201 (D. T.)**

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956.
VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Esso S. A. Petrolera Argentina solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "K-101" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-906.358 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido de color blanco, insoluble en agua pero soluble en solventes orgánicos, que se halla constituído por un compuesto que présenta caracteres de sulfito de bis (p-clorofenilo), técnico; Que la Dirección General de Sanidad Vegetal manifiesta por su parte en su informe a fs. 5, que el producto en consulta es una materia prima destinada exclusivamente para la preparación de insecticidas para combatir ácaros y otras plagas que atacan los cultivos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que en orden a las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto consultado corresponde despacharse por la partida 4788 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4788 bis, valor declarado con el derecho de 6%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes) cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**
e. 5|3-Nº 1.096-v.5|3|56

**Expediente Nº 600.723 de 1955**
ASUNTO: Resorte.

**RESOLUCION Nº 202 (D. T.)**

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Kenig, Cassaniga y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a un resorte de alambre de acero que constituye una parte o pieza de máquina de lavar ropa, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones, concordando con la opinión mayoritaria de la Junta del ramo, dictamina que, según la muestra tenida a la vista, la mercadería en consulta trata de un resorte que en orden a la norma que impera para el despacho de esta clase de mercadería, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 45 %; Que en cuanto a la asimilación a los efectos de cambios, debe estarse con el criterio sustentado por la mayoría del organismo citado en primer término, o sea por la partida 1.799, por ser la que más se aviene por sus características; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por su valor declarado con el derecho de 45 %, asimilado a los efectos cambiarios de la partida 1.799.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**
e.5|3-Nº 1.097-v.5|3|56

**Expediente Nº 600.632 de 1955**
ASUNTO: Verde Pigmento "B", producto sólido, insoluble en agua y solventes orgánicos comunes, constituído por un pigmento orgánico con caracteres de la sal ferrosa del alfa nitroso beta naftol.

**RESOLUCION Nº 204 (D. T.)**

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Heliolac S. A., Cía. Arg. Ind. y Com., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado Verde Pigmento "B", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-911.087 que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido en polvo, de color verde insoluble en agua y solventes orgánicos comunes, constituído por un pigmento orgánico con caracteres de la sal ferrosa del alfa nitroso beta naftol, y que por incineración deja 35,1 % de cenizas constituídas por óxido férrico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado del análisis practicado, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4.710 comprensiva del naftol y sus compuestos, siguiendo el criterio adoptado en la resolución del 3 de agosto de 1954 (D. T. Nº 318, publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 1071): Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la raglementación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.710, valor declarado con el derecho de 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 153 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**
e.5|3|-Nº 1.098-v.5|3|56

**Expediente Nº 600.714 de 1955**
ASUNTO: Pieza de hierro articulada para máquina cortadora.

**RESOLUCION Nº 205 (D. T.)**

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Selsa S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una pieza de hierro de repuesto para máquina industrial cardadora para el proceso de elaboración de hilados textiles, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, por mayoría, dictaminan que, según la muestra tenida a la vista, el artículo consultado trata de una pieza de hierro articulada para máquina cardadora, que viene con bujes especiales, en los que van encastrados los chapones, transportándolos para que éstos cumplan la función capital que desempeñan en dicha máquina, en razón a lo cual cabe atribuírsele el carácter de elemento transportador, y como tal alcanzado por la partida 1.799, en el concepto de pieza de repuesto de menos de cien kilos neto: Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárese que la mercadería consultada debe despacharse por partida 1.799 aforo kilo bruto o$s 0,48 con el derecho fijo de o$s 0,166.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pisturini.**
e.5|3-Nº 1.099-v.5|3|56

**Expediente Nº 600.332 de 1955**
ASUNTO: "Tuzet", polvo blanco constituído por una mezcla de sulfuro de tetrametil tiuram, carbamato de zinc, carbamato de arsénico y un silicato hidratado de aluminio.

**RESOLUCION Nº 207 (D. T.)**

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956.
VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Tuzet", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-902.782 que la muestra recibida para su examen trata de un producto en polvo de color blanco grisáceo, constituído por una mezcla de tetramil tiuram, carbamato de zinc, carbamato de arsénico y un silicato hidratado de aluminio, siendo su composición aproximada la siguiente: Sulfuro de tetramitil tiuram, to de 64 %; Carbamato de zinc, 10 %; Carbamato de arsénico, 8 %; Silicato de hidratado de aluminio, 18 %; Que la Dirección General de Sanidad Vegetal manifiesta por su parte, en su informe a fs. 5, que el producto en consulta es un fungicida que se utiliza con eficacia para combatir la sarna en los manzanos; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, en orden a las conclusiones arribadas por los organismos técnicos aludidos, el producto despachado corresponde despacharlo por la partida 4.587 bis; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

**El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:**

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4.788 bis, valor declarado con el derecho de 6 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina Registro de Expedientes); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término.

**Héctor Puente Pistarini.**
e.5|3-Nº 1.100-v.5|3|56

## Ministerio de Finanzas

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Buenos Aires, 16 de febrero de 1956.
A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS Y CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO.

Este Banco ha resuelto autorizar al señor Juan Jorge Bollerup Hansen para actuar con Agencia de Cambio en esta Capital. (BC. 19).

e.5|3-Nº 1.124-v.5|3|56

## Ministerio de Justicia

**COLEGIO DE ESCRIBANOS**
**Ley 12.990**

Llamado a concurso para la provisión de Registros de Contratos Públicos vacantes:

Lámase para los días 2 de abril de 1956 (prueba escrita) y 4 del mismo mes y año (prueba oral), en la sede del Colegio: Callao 1542. Buenos Aires, a concurso de oposición y antecedentes para la provisión de los registros números 29.153, 251 y 272 de la Capital Federal, y de los números 1 de Rawson, Chubut; 1 de Leandro N. Alem, 2 de Oberá, 1 de Puerto Libertador General San Martín y 1 de Santa Ana, Misiones; 1 y 2 de Zapala, Neuquén; 1 de Colonia Las Heras, 1 de Comandante Luis Piedrabuena y 2 de Puerto Deseado, Patagonia; 1 de San Antonio Oeste, 3 de San Carlos

de Bariloche, y 3 de Viedma, Río Negro; el que se realizará de conformidad con las disposiciones de las Leyes 12.990 y 14.054 del Decreto 26.655|51. y de la reglamentación aprobada por el Colegio.

Las inscripciones deberán efectuarse en el formulario aprobado y se recibirán hasta la hora 18 del día 26 de marzo de 1956, en la sede social del Colegio de Escribanos.

Los escribanos residentes en provincias y los que se encuentren en el interior del país, podrán enviar su inscripción en dicho formulario por carta certificada o por expreso. La fecha del sello del correo servirá para determinar la presentación en término de la inscripción. — Leonardo García Laborde, Colegio de Escribanos, Miembro de la Comisión Interventora.

$ 540.— e.27|2-Nº 11.193-v.16|3|56

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE CHACO
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 75.053|956

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 21 de marzo de 1955 a las 10 horas, para la adquisición de equipos uniformes para ordenanzas y choferes de esta provincia.

La misma se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Suministros, sito en Juan B. Justo Nº 499, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentaciones generales, que se podrán solicitar en la tesorería general, Avenida 9 de Julio Nº 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 50.— cada sobre. — El Director de Suministros.

e.5|3-Nº L-1.138-v.21|3|56

## Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el 16 de marzo próximo a las 14 hs., para resolver la adquisición de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a las Reparticiones del Ministerio y de Organismos del Poder Judicial.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, Av. R. S. Peña 1211, 2º piso, Oficina 203. — José M. Gómez Constenla, Director General de Administración.

e.5|3-Nº L-1.130-v.9|3|56

## Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 43-P|56

Nº 43-P|56 — 26|3|56 a las 14. Por la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.5|3-Nº L-1.131-v.16|3|56

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 16.430|56

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol, cera, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.132-v.7|3|56

Expte. Nº 16.390|56

Llámase a licitación pública para la provisión de material fotográfico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1956 a las 9,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.133-v.7|3|56

Expte. Nº 16.379|56

Llámase a licitación pública para la provisión de cinta p|máq. impresora, hilo de nylon, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1956 a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.134-v.7|3|56

Expte. Nº 16.905|56

Llámase a licitación pública para la provisión de gomas p|borrar, bandas elásticas.

La apertura de las propuesta se realizará el día 20 de marzo de 1956 a las 15 — horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.135-v.9|3|56

Expte. Nº 16.904|56

Llámase a licitación pública para la provisión de abrecartas de metal, leznas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1956 a las presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.136-v.9|3|56

Expte. Nº 16.821|56

Llámase a licitación pública para la prov. y colocación de una caldera pigas-oil.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de marzo de 1956 a las 15.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|3-Nº L-1.137-v.9|3|56

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|56 (2º llamado)
Expte. Nº 18.008|55

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de marzo de 1956, a las 10 horas, para venta de dos (2) máquinas de contabilidad eléctricas, marca Remington.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 123), Capital Federal. — El Director General.

e.5|3-Nº L-1.125-v.7|3|56

## Ministerio de Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
LOCALES EN EL INTERIOR
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

12|3|56 — a las 11,30 horas: Madera lenga. Pliego Nº M-61.

12|3|56 — a las 11,30: Pintado de viviendas e instalaciones industriales en el Yac. Cañadón Seco. Pliego Nº 43.

Datos y pliegos en Oficina de Compras de la Administración del Yac. Comodoro Rivadavia.

YACIMIENTO MENDOZA

15|3|56 — a las 10 horas: Trabajos de movimiento de tierra, en campamentos de YPF en Mendoza. Pliego Nº 284.

Datos y pliego en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza.

e.5|3-Nº L-1.128-v.9|3|56

12|3|56 — Tubos y cristales para niveles (2797) a las 9,30 horas.
12|3|56 — Accesorios para torre destilación (2799) a las 10,30 horas.
12|3|56 — Cajas de unión y de derivación (2815) a las 11 horas.
12|3|56 — Varillas para soldadura autógena (2928) a las 11,30 horas.
12|3|56 — Material de goma (2903) a las 13 horas.
12|3|56 — Elementos de seguridad (2935) a las 9 horas.
12|3|56 — Equipos radiotelefónicos y radiotelegráficos (3064) a las 9,30 horas.
12|3|56 — Empaquetaduras y juntas (2810) a las 8,30 horas.
13|3|56 — Cajas terminales para cables (2822) a las 9,30 horas.
13|3|56 — Productos químicos (2824) a las 10,30 horas.
13|3|56 — Agitadores portátiles (2832) a las 11 horas.
13|3|56 — Llaves tipo "Walco" y repuestos (2833) a las 11,30 horas.
13|3|56 — Termómetros (2893) a las 12,30 horas.
13|3|56 — Envases de hojalata (3056) a las 11 horas.

e.5|3-Nº L-1.129-v.9|3|56

## Ministerio de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de affiches. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.5|3-Nº L-1.126-v.9|3|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas de compra de varios materiales nuevos y usados remanentes de obra por modificaciones de la Obra Nuevo Edificio de Casa Central. Apertura 20 de marzo a las 15, en Bmé. Mitre 326, 2º piso, Local 219. Consultas técnicas y pliegos en la Inspección General de la Obra, Reconquista 23, entre piso, Local 17 - E. (BN. 28).

e.5|3-Nº L-1.127-v.16|3|56

# ANTERIORES

## Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo a las 12 horas, para la provisión de muebles de acero. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.24|2-Nº L-1.024.-v.8|3|56

## Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a licitación para el día 8 de marzo a las 10 horas, para la provisión de útiles de escritorio. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.1º|3-Nº L.1.085-v.7|3|56

DIRECCION DE RACIONALIZACION Y AUDITORIA
Expediente Nº 00521|55

Llámase a licitación pública Nº 92|56, para el día 15 del mes de marzo de 1956, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: muebles sanitarios y no sanitarios drogas, aparatos y elementos para laboratorio, máquinas de escribir, iluminación, calefacción y refrigeración, aparatos y elementos varios.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.23|2-Nº L-998-v.7|3|56

## Ministerio de Obras Públicas

Licitación Pública
Expediente 29.159|1955

Válvulas de hierro fundido, 3|4|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.29|2-Nº L-1.063-v.6|3|56

Expediente 35.503|1954

Mecanismo de maniobras de compuertas de madera, 17|4|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.29|2-Nº L-1.064-v.6|3|56

Expediente 2.341|1955

Material para rebobinado de motores sumergidos "Pleuger" y "Utah", 22|3|1956, a las 15,15, Charcas 1840.

e.29|2-Nº L-1.065-v.6|3|56

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|56, hasta el día 2 de abril de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista de la Provincia de Santa Fe.

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario.

Pliego $ 50.00 m|n.
Presupuesto Oficial $ 1.322.000,00 m|n.

e.17|2-Nº L-888-v.8|3|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Sgo. del Estero). $ 796.400. Presentación propuestas: 14 de marzo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|2-Nº-L 934-v.13|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 12|56, hasta el día 12 de marzo de 1956 a las 16 horas, para la provisión de acoplados para transporte del cereal a granel en las plantas de silos subterráneos de Rosario y Bella Vista (Pcia. de Santa Fe).

Consultas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires, donde se efectuará la apertura de propuestas y Departamento Zona Norte, Edificio Aduana, Planta Alta Rosario.

Pliego $ 10.00 m|n. Presupuesto Oficial $ 990.000,00 m|n.

e.24|2-Nº-L 1.015-v.8|3|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras de Ruta 5, tramo Km. 65.200 — Km. 148.500 y Ruta 7, tramo Km. 65.200 — Km. 103.000. $ 1.173.750 (Subsellado asfáltico de lozas). Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.106-v.22|3|56

Licitación pública de las obras del camino Ruta 3, tramo Km. 13.500 — Km. 187.000, $ 1.951.410. (Subsellado asfáltico de lozas). Presentación propuestas: 26 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.107-v.22|3|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Haichol y accesos. Tramo Zapala — Pino Hachado, sección Paso Pino Hachado — El Callejón. Pesos 1.067.603,80. Presentación propuestas: 27 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|3-Nº L-1.108-v.22|3|56

Licitación Pública de las obras del camino de la Ruta 2, tr. Km. 77.800 — Km. 117.000, $ 17.212.609,25. Presentación propuestas 9 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.014-v.8|3|56

Licitación pública de las obras del camino de Carmen de Areco, Chacabuco, Sec. Tres Sargentos, Chacabuco, $ 13.886.140,98. — Presentación propuestas: 16 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|2-L. Nº 1.013-v 15|3|56

## Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.
Licitaciones Públicas

G.590: Géneros varios; pliego m$n. 20. Ap.: 20|3|56, 13 hs. — G.459|A: Madera Curupay en rollizos; pliego m$n. 20. Ap.: 21|3|56, 13 hs. — G.591: Madera cedro paraguayo; pliego m$n. 20. Ap.: 21|3|56, 14 hs. Pliegos de condiciones a retirarse en los Almacenes Generales, R. de Escalada, todos los días hábiles de 8 a 13 hs., a partir del 15|3|56 de 12 a 17 hs., menos sábados.

e.2|3-Nº L-1.113-v.15|3|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones públicas, 20 marzo 1956, 15 horas. Telas impermeables, O. C. 58|55 Ax. 5, 26 marzo 1956, 15 horas, confección uniformes, O. C. 58|55 Ax. 25, 27 marzo 1956, 15 horas, lona de cáñamo, O. C. 16|56, 4 abril 1956, 15 horas, pernos para paragolpes, O. C. 60|54, 5 abril 1956, 15 horas, equipo compresor, O. C. 62|56. Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.29|2-Nº L-1.067-v.13|3|56

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 8.077|56: Placas para baterías. Apertura: 14|3|56, a las 9 horas. Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones sin cargo, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.1º|3-Nº L.1.081-v.7|3|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E.N.T.
Departamento de Suministros

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Estopa de algodón". Expediente M.56|61 - Apertura 14|3|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital. De lunes a viernes, de 8,30 a 12,30 horas. — Administración General.

e.27|2-Nº L-1.038-v.9|3|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA
E.N.T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales:

Aperturas 9|3|56 - Lic. Priv. número 301|8|474 - 15.— hs.: Interruptores bipolares 10A.; interru. rotativos 5A; terminales tipo p|automóvil; cable de cobre electrolítico estañado, tensión prueba 6.000V. en seco, 2.500V. en agua; fibra en hojas, etc. Lic. Priv. Nº 308|7|93A - 15.30 hs.: Taladros para barrenar durmientes. Planos $ 5.00 cada uno.

Aperturas 13|3|56 - Lic. Púb. número 103-C|59|89 - 15.— hs.: Bielas acoplantes y matrices p|locomotoras. Pliego $ 10.00 Planos $ 10 c|u. Lic. Púb. Nº 9-C|51|92 - 16.— hs.: Máquinas p|rectificar cilindros compresores de 350 mm. longitud y 250 mm. diám. máximo, prensas de mano 200 y 305 mm. p|carpinteros; herramientas perfiladores llantas; dispositivo verificador entre muñequillas. Lic. Púb. Nº 68 - C|52|36 - 17.— hs.: Motor eléctrico asincrónico trifásico 75HP. tipo A 750|4 - 380|660V - 50HZ - 1.450 R.P.M. Pliego $ 10.00. Lic. Pública Nº 113 - C|37|16 - 18.— hs.: Platos y cojinetes h== p|carretillas y carretillas una rueda. Pliego $ 10.00. Plano $ 10.00.

Aperturas 16|3|56 - Lic. Púb. número 112 - C|16|53 - 15.— hs.: Lonas cáñamo y algodón, impermeabilizadas. Pliego $ 20.00. Lic. Púb. Nº 114 - C|33|340 - 16.— hs.: Cabos maderas haya, fresno o similar plazuelas, martillos, mazas, palas, etc. Pliego $ 10.00, Planos $ 5.00 c|u. Lic. Púb. Nº 54 - C|12|41 - 17. —hs.: Caños hº gdo. sicostura plagua, codos, cuplas, curvas, tees. Pliego 10.00. Lic. Priv. Nº 309|36|60 - 18.— hs.: Torniquetes p|alambrar. tejido alambre hº 17IWG., alambre acero gdo Nº 20IWG Planos $ 5.00.

Aperturas 20|3|56 - Lic. Priv. número 310|28|137 - 15.— hs.: Asiento goma esponjosa. Plano $ 5.00. Lic. Púb. número 65 - C|59|23 - 15.30.— hs.: Virotillos y tirantes acero dulce p|caldera loc. Pliego $ 10.00. Planos $ 5.00 c|u. Licitación Pública Nº 117 - C|16|44 - 16.30 hs.: Hilos cáñamo, algodón, sisal fino; piolín algodón; sogas manila y cordón algodón. Pliego $ 10.00. Lic. Priv. Nº 234|72|53 - 17.30 hs.: Pirómetros termocuplas p|medir temperaturas gas escape, capacidad 650ºC.

Aperturas 23|3|56 - Lic. Priv. número 311|7|93B - 15.— hs.: Dados p|terraja "Little Giant" rosca Whitworth. Licitación Privada Nº 312|7|63B - 15.30 horas: Terrajas v|medidas, rosca whitworth. Lic. Priv. Nº 313|7|63C - 16.— horas: Dados p|terrajas p|máq. roscadoras, p|torno revólver, rosca whitworth. Lic. Priv. Nº 313|63C - 16.—

Lic Priv. Nº 314|7|63D - 16.30 hs.: Machos p|estayes, escariadores y mandriles tres rolletes p|tubos cald. Planos 5.00 pesos c|u. Lic. Priv. Nº 316|7|63 - 17.30 hs.: Porta mechas p|máquina espigas cónicas. Lic. Priv. Nº 315|7|63A - 18.— hs.: Machos p|terrajas Whitworth", cilíndricos y cónicos y semicónicos.

Los documentos pueden ser retirados del Depto. Suministros - Of. Licitaciones - Est. Fco. Lzc. - Cap.. todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 hs. hasta el 15 de marzo próximo y de 12.00 a 16.00 los días subsiguientes.

e.27|2-Nº L-1.045-v.7|3|56

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E.N.T.

Licitaciones Públicas

**Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires**

Nº 438-5.A 5.892|56 — Lámparas incandescentes, 16|3|56, 15 hs.

Nº 439 - 8.D.4.339|56 - Boquillas y tubos para condensadores, 16|3|56, 16 horas.

Nº 440 - 25.V.109 - Confección vestuario verano 1956|57, 20|3|56, 15 hs.

Nº 441 - 5.A.5.862|56 - Ganchos centrales para vagones, 20|3|56, 16 hs.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 516, 5º piso, lunes a viernes de 8.30 a 11 hs.

e.27|2-Nº L-1.046-v.9|3|55

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
E. N. T.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas de los días que se indican, para: Nº 312: Prov. zapatas de freno para coches y vagones. Ap.: 2|4|56. Nº 316: Prov. géneros y forros para uniformes. Ap.: 23|3 de 1956. Nº 317: Prov. bulones varios. Ap.: 26|3|56. Nº 318: Prov. de lonas varias. Ap.: 28|3|56. Pliego de condiciones y apertura de las propuestas, en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.2|3-Nº L-1.112-v.15|3|56

Llámase a Licitación Pública Nº 314 para: Remodelación de vagones (Desmontar cuerpo de madera, reparación de bastidores y montaje de tanques para agua y petróleo). Ap. 10 horas del 21|3|56. — Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso. Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.24|2-L. Nº 1.011-v.8|3|56

## Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
**(Expediente No 16.911|56)**

Llámase a licitación pública para la provisión de broches de metal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956 a las 10.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-No L-1.088-v.7|3|56

**(Expediente Nº 16.901|56)**

Llámase a licitación pública para la provisión de estropajos de acero.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3- L-1.089-v.7|3|56

**(Expediente Nº 16.903|56)**

Llámase a licitación pública para la provisión de líquido p|limpiar metales.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 15.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1090-v.7|3|56

**(Expediente No 16.907|56)**

Llámase a licitación pública para la provisión de escobillones de cerda.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de marzo de 1956, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1.091-v.7|3|56

**(Expediente Nº 16.413|56)**

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatos - borceguíes de goma.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1956, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, *Hipólito* Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1.092-v.7|3|56

**(Expediente No 16.395|56)**

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de marzo de 1956, a las 10.40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.1º|3-Nº L-1.093-v.5|3|56

**Expediente Nº 16.909|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de jabón abrasivo —jabón p|lavar—. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de marzo de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.071-v.13|3|56

**Expediente Nº 16.899|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de tinta p|sellos de goma. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1956 a las 11 horas. *Pliego de condiciones y presentación de* propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.072-v.6|3|56

**Expediente Nº 16.900|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de alfileres. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo de 1956 a las 11.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.073-v.6|3|56

**Expediente Nº 16.902|56**

Llámase a licitación pública para la provisión de franelas. La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|2-Nº L.1.074-v.6|3|56

## Ministerio de Agricultura y Ganadería

**Expediente Nº 22.442|55**
**Licitación Pública Nº 14**

Llámase a *licitación* pública para el día 14 del mes de marzo de 1956, a las 9 horas, para la provisión de repuestos para máquinas pulverizadoras Myers. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones) Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.1º|3-Nº L.1.082-v.7|3|56

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
**Licitación Pública Nº 250|55 (2º llamado)**
**Expediente Nº 103.700|55**

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1956, a las 12 horas, para la adquisición de cinco (5) acoplados tanque para el transporte de líquido oleoso D.O.C. de 6.000 a 8.000 litros de capacidad. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina número 128), Capital Federal. — El Director General.

e.2|3-Nº L-1.109-v.6|3|56

**Licitación Pública Nº 13**
**Expte. Nº 10.342|956**

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de marzo de 1956, a las 10 horas, para la adquisición de 2.500 mts. lineales de madera dura (lapacho, urunday, guayacán, palo mora, o similar) en tirantes de 75 x 150 mm. (3" x 6") y de 4.50 mts. de largo aproximadamente y 3.000 mts. lineales de madera dura (lapacho, urunday, guayacán, palo mora o similar) en tirantes de 75 x 75 mm. (3" x 3") y de 4.50 mts. de largo aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.28|2-Nº L-1.058-v.5|3|56

## Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.
**Licitaciones Públicas**

**Pliego Nº 3.317:** Instalación c|incendio en "Centro S. Martín", apert. 15|3|, 10 hs. — **Pliego Nº 3.318:** Correderas de estaño-antimonio p|medidores de gas. apert. 7|3, 10 hs. — **Pliego Nº 3.319:** Unidad portátil p|inspección magnética de soldadura. apert. 8|3, 10 hs. — **Pliego Nº 3.320:** Pintura sintética, barnices, aceite de linaza, etc. apert. 12|3. 11 hs. — **Pliego Nº 3.321:** Caños y accesorios de acero. apert. 9|3, 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 hs.

e.28|2-Nº L. 1.061-v.5|3|56

**Licitaciones Públicas**

Pliego Nº 3.322: Transporte de materiales en camiones dentro del radio del Gran Buenos Aires. — Apert. 10|3. 11 hs. — Pliego Nº 3.323: Venta de medidores de gas rezago. Apert. 20|3, 10 horas. — Pliego Nº 3.324: Carrozado blindado de un furgón y construc. de dos cabinas frontales para camiones. Apert. 16|3, 10 horas. — Pliego Nº 3.326: Compresores para bombeo de gas manufacturado, accionados por motores diesel. Apert. 12|4, 12 hs. — Pliego Nº 3.327: Venta de equipos moto-generadores. Apert. 23|3, 12 hs. — Pliego Nº 3.328: Material refractario y lana mineral. Apert. 3|4, 12 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.2|3-Nº L-1.111-v.8|3|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública Nº 46|56, para el día 27 de abril de 1956, a las 12,00 horas, para la ejecución de las obras excavación del canal matriz sud (Provincia de Río Negro) entre progresivos Km. 22 a Kl. 29 y Kl. 29 a Kl. 32 y de los descargadores D-1 y D-2, provisión y colocación de alambrador y trabajos, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de m$n. 14.000.000 (catorce millones de pesos moneda nacional). El Pliego de condiciones cuyo valor es de m$n 500 podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las oficinas de la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, calle. Bmé. Mitre y Maipú, General Roca, (Provincia de Río Negro), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.27|2-Nº L-1.035-v.9|3|56

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1956 para la provisión de materiales y a las horas que a continuación se detallan: L. P. 58|56, a las 12 horas: Transporte fluvial de 18.240 toneladas de fuel oil a granel. — L P. 59|56, a las 12.30 horas: Cables de cobre y alambre de cobre desnudo, revestido y estañado. Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|3-Nº L.1.086-v.14|3|56

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a las horas y fechas que a continuación se detallan: Para el día 20 de marzo de 1956 — L. P. 47|56, a las 12 horas: Crucetas hierro. — L. P. 48|56, a las 12.30 horas: Cinta de algodón, piolín, cartón presphan, fibra, ebonita y sindayo en plancha, mica semiclara, micanita, micarta en plancha y gemalaca. — L. P. 49|56, a las 13 horas: Cintas de cobre para juntas de dilatación. — L. P. 50|56, a las 13.30 horas: Papel manifold y estra strong. — Para el día 21 de marzo de 1956 — L. P. 51|56, a las 12 horas: Repuestos para motor Franco Tosi. — L. P. 52|56, a las 12.30 horas: Cable armado subterráneo. — L. P. 53|56, a las 13 horas: Cable de acero. — L. P. 54|56, a las 13 horas: Bulones cabeza y tuerca exagonal de acero. — Para el día 22 de marzo de 1956. — L. P. 55|56, a las 12 horas: Papel heliográfico y polvo revelador. — L. P. 56|56, a las 12.30 horas: Máquina de calcular. — L. P. 57|56, a las 13 horas: Acero en general. — Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|3-Nº L.1.087-v.6|3|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(ENDE)

Llámase a licitaciones públicas: Día 12|III|56 Nº 15|56: Provisión comestibles, 11 hs. — Día 19|III|56: Reparación general buque motor, 11 hs. — Informes y Pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Capital.

e.1º|3-Nº L.1.084-v.14|3|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
**Licitaciones Públicas Locales en el Interior**
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

6|3|1956. — A las 11 horas. — Contratación mano de obra para la terminación de la construcción dependencias higiénicas en Herrería Mayor. — Pliego Nº 141. — Datos y pliego en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.2|3-Nº L-1.110-v.6|3|56

**Licitaciones Públicas**

13|3|56 - Magueras (?.936) a las 10 horas.

16|3|56 - Transmisiones, bombas y motores para equipos perforadores (2.628) a las 10 horas.

16|3|56 - Llaves a cadena y repuestos (2.809) a las 8,30 horas.

División Licitaciones, 20 de febrero de 1956.

e.27|2-Nº L-1.036-v.9|3|56

**Licitaciones Públicas**

7|3|56: Fresas (2733) a las 9 horas. — 7|3|56: Provisión y montaje tanque (2768) a las 10 hs. — 7|3|56: Chapas de acero (2792) a las 12 hs. — 7|3|56: Reparación bombas hidráulicas (2796) a las 12.30 hs — 7|3|56: Válvulas esclusas (2898) a las 13 hs. — 8|3|56: Básculas para vehículos (2789) a las 9.30 hs. — 8|3|56: Hierros para hormigón armado (2804) a las 11 hs. — 8|3|56: Lámparas para proyectores (2812) a las 11.30 hs. — 8|3|56: Tanque australiano (2818) a las 12 hs. — 8|3|56: Elementos contra incendio (2892) a las 10 hs. — 8|3|56: Materiales de construcción (2895) a las 9 hs. — 9|3|56: Accesorios para tanques surtidores (2805) a las 11.30 hs. — 9|3|56: Anillos de goma y tela (2821) a las 8 hs. — 9|3|56: Material eléctrico (2828) a las 12 hs. — 9|3|56: Equipos motobombas (2858) a las 13 hs. — 9|3|56: Tambores para 200 kgs. grasa (2885) a las 10 hs. — 9|3|56: Resina (2901) a las 9 hs. — 9|3|56: Pinturas anticorrosivas (2953) a las 8 hs. — 10|3|56: Carritos de traslación (2806) a las 9.30 hs. — 10|3|56: Cable aislado bajo goma (2825) a las 10 hs. — 10|3|56: Hidrantes de hierro (2830) a las 10.30 hs. — 10|3|56: Válvulas y accesorios (2865) a las 11 hs

e.1º|3-Nº L.1.076-v.7|3|56

6|3|56: Elementos para fundición **(2761)** a las 9 horas. — 6|3|56: Cinturones de cuero (2762) a las 9.30 hs. — 6|3|56: Heladera eléctrica (2766) a las 11.30 hs. — 6|3|56: Material eléctrico (2771) a las 12.30 hs. — 7|3|56: Accesorios para cañería (2772) a las 8.30 hs. — 8|3|56: Vidrios (2791) a las 10.30 hs. — 9|3|56: Máquina abrochadora y accesorios (2793) a las 9.30 hs. — 9|3|56: Empaquetaduras (2795) a las 10.30 hs. — 9|3|56: Sopladores de hollín (2803) a las 11 hs. — 10|3|56: Hierros (2900) a las 11.30 hs. — 10|3|56: Vajilla (2801) a las 8.30 hs.

e.1º|3-Nº L.1.077-v.5|3|56

## Ministerio de Comercio

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 13 de marzo de 1956 a las 9,30 horas, para la provisión de "Zapatos y Confecciones", según pliegos agregados a la carpeta Nº 8.943|55, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, marzo de 1956.

e.2|3-Nº L-1.117-v.8|3|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a licitación pública Nº 51-P|56, para la adquisición de uniformes completos, guantes de goma y cuero, delantales y polainas protectoras para soldadura autógena, botas de goma, máscaras antipolvo, antiparras de protección contra polvillo y anteojos para soldadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — Sug-Gerente de administración.

e.2|3-Nº L-1.116-v.8|3|56

Llámase a Licitación Pública Número 49-P|56, para la adquisición de una máquina troqueladora de accionamiento eléctrico, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.1º|3-Nº L-1.080-v.7|3|56

## Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 203, referente a la adquisición de sacos y pantalones de verano, para el personal de Servicio y Maestranza. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina No 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 13 de marzo de 1956 a las 14 horas. (BI.. 9).

e.2|3-Nº L-1.105-v.8|3|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
**Licitación Pública Nº 3.043**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 23 de febrero de 1956, para la adquisición de sobretodos y uniformes grises, con destino al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia *de Administración* el día 8 de marzo de 1956, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (BH. 12). — El Gerente de Administración.

e.28|2-Nº L. 1.059-v.12|3|56

**Licitación Pública Nº 3.949**

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 27 de febrero de 1956, para la adquisición de camisas, jardineras, guardapolvos, etc., con destino al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de marzo del corriente año, a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442. piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes a viernes. (BH. 13).

e.27|2-Nº L-1.023-v.9|3|56

**Licitación Pública Nº 3.950**

Llámase a Licitación Pública por el término de diez (10) días a partir del 24 de febrero de 1956, para la adquisición de zapatos y zapatillas, destinados al personal de servicio. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración, el día 5 de marzo del cte. año, a las 16.30 horas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División de Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. — (B. H. 14).

e.24|2-L. Nº 1.004-v.8|3|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Zárate, Puán, Tres Arroyos, Colo-

nía Río Baradero (dependiente de sucursal Baradero), Victoria, Casilda, Venado Tuerto e Ingeniero Luiggi. Apertura 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de marzo, a las 15 en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar documentación ($ 30,-, $ 15,-, $ 15,-, $ 30,-, $ 15.—, $ 30,—, $ 15.—, y $ 15.— cada juego respectivamente) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Capital Federal (BN. 26).

e.1º|3-Nº L-1.075-v.8|3|56

**Expediente Nº 86.710|55**

Llámase a Licitación Pública Nº 26, el día 12 de marzo de 1956, a las 13 horas, para la provisión de máquinas registradoras.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|2-Nº L-1.069-v.6|3|56

**Expediente Nº 3.431|56**

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 12 de marzo de 1956, a las 14 horas, para la provisión de repuestos para ambulancias Cadillac, modelo 1951 y herramientas.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|2-Nº L-1.070-v.6|3|56


*Boletín* DE LA REPUBLICA ARGENTINA *Oficial*

**PRESIDENCIA DE LA NACION**
**Secretaría de Prensa y Actividades Culturales**

**Dirección General del Registro Nacional**
**Paraguay 772**

**"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".**


# Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS


**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Dec. - Ley 3.844|56. — Serán habilitados para el movimiento de ultramar los puertos de Rosario y Santa Fe. (Pág. 1).

4.691, 5.874 y 5.883|55. — Retiros en la Policía Federal. (Pág. 2).

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

2.754|56. — Representación del Gobierno en la celebración del natalicio de Pío XII. (Pág. 2).

**MINISTERIOS DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE HACIENDA**

1.928 y 1.416|56. — Déjanse sin efecto designaciones. (Pág. 4).

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION**

2.595 y 2.596|56. — Delegados Interventores. (Pág. 2).

**MINISTERIO DE EDUCACION**

3.218|56. — Créase una comisión con el objeto de asesorar al Gobierno sobre existencia y funcionamiento de las universidades libres. (Página 3).

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

3.075|56. — Comisión Asesora de Obras Urbanas. (Pág. 1).

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

2.883|56. — Declárase una zona de reserva minera en la provincia de Neuquén. (Pág. 3).

2.075|56. — Cesantía en la D. G. de Industria Manufacturera. (Pág. 4).

**MINISTERIO DE COMERCIO**

3.066|56. — Concepto de peso neto en las conservas de pescado y mariscos. (Pág. 3).

**MINISTERIO DE EJERCITO**

1.863|56. — Personal militar viajará en el transporte "Bahía Buen Suceso". (Pág. 4).

**MINISTERIO DE AERONAUTICA**

2.455|56. — Efectúase designación en el Ministerio de Aeronáutica. (Página 3).

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Decretos sintetizados) (Pág. 4)

**R E S O L U C I O N**

**MINISTERIO DE COMERCIO**

169|56. — Diferencia por cabeza en el ganado exportado en pie. (Pág. 1).

**RESOLUCIONES DE REPARTICION**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (Pág. 5)

Banco Central de la República Argentina. (Pág. 5)

Colegio de Escribanos - Ley 12.990. (Pág. 5)

LICITACIONES

Nuevas y anteriores. (Pág. 6)


**RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**

**CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL**

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de la revista Ahorro y Seguro". Las especificaciones podrán retirarse en la División Compras de 18 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el 8 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle *Hipólito Yrigoyen Nº 1760*, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto — La Administración.

*e.22|2-Nº L-941-v.6|3|56*

Llámase a licitación pública para contratar: a) Impresión de formularios; b) Filmación y distribución de películas de propaganda. Las especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el 14 de marzo de 1956, a la hora 15, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, calle *Hipólito Yrigoyen 1760*, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — La Administración.

e.1º|3-Nº L-1.083-v.7|3|56

Llámase a licitación pública para contratar la locación de un local en la ciudad de Resistencia (provincia de Chaco), de las siguientes características principales: ubicación, como máximo, a 2 (dos) cuadras de la plaza principal; deberá tener, como mínimo una superficie cubierta total de 300 (trescientos metros cuadrados; poseerá como mínimo 2 (dos) baños o "toilettes"; debe hallarse en condiciones de conservación como para permitir su ocupación inmediata.

Los interesados deberán formular sus cotizaciones con amplitud de detalles sobre las características de los inmuebles ofrecidos, acompañando planos, fotografías, etc.

Las propuestas se abrirán el día 5 de marzo de 1956, a las 15 horas en la Administración Central, calle Hipólito Yrigoyen Nº *1760/70*, 4º piso, de la Capital Federal, donde pueden ser presentadas a la mano hasta la hora de iniciación del acto, o bien ser remitidas por correo certificado con la antelación debida. — La Administración.

e.21|2-Nº L-933-v.5|3|56

**Licitación Pública Nº 3.941**

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días a partir del 17 de febrero de 1956, para la provisión de *papeles*, cartulinas, sobres, etc. con destino al taller de imprenta.

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 7 de marzo del cte. año, a las 16,30 horas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la división Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen **442**, piso 3º, de 12 a 16,30 horas, de lunes **a viernes**. (BH. 18).

e.17|2-Nº L-881-v.8|3|56

## Ministerio de Ejército

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
**Dirección Administrativa y Comercial**
**División Compras**
**Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3903**

14|III|56. — Nº 104|56, a las 9,00, *por* Aceros.

14|III|56. — Nº 105|56, a las 9,15, por Bulones y Tornillos.

14|III|56. — Nº 106|56, a las 9,30 por Conductores *Eléctricos*.

14|III|56. — Nº 107|56, a las 9.45. por Cueros, Artículos de Talabartería, Correas de Transmisión.

14|III|56. — Nº 108|56, a las 10 00. por *Cristales*.

14|III|56. — Nº 109|56, a las 10 15. por Artículos de Ferretería.

16|III|56. — Nº 110|56, a las 9,00, por Oxígeno-Acetileno.

16|III|56. — Nº 111|56, a las 9.15. por Terrajes p|Carpintería, Hojas de *Sierra*, Machos y Tarrajas, Instrumentos de Medición.

16|III|56. — Nº 112|56, a las 9 30, por Maderas.

16|III|56. — Nº 113|56, *a las 9.45. por* Pintura y Barnices.

16|III|56. — Nº 114|56, a las 10,00, por Artículos de Protección al Trabajo.

16|III|56. — Nº 115|56, a las 10,15, por *Soldaduras y Accesorios*.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas, del importe de Cinco Pesos. — El Director General.

e.2|3-Nº L-1.114-v.8|3|56

23|2|56. — Nº 70|56 Bis, por Destilado Especial de Petróleo.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la *División Tesorería*. (de 8 a 10,30 horas), del importe de Cinco pesos. — El Director General.

e.2|3-Nº L-1.115-v.15|3|56

***Cabildo 65 División Ventas - T. E. 76-3630***
**Licitaciones Públicas**

26|3|56 — 1.006|56 — 11 horas, para la venta de ladrillos de carburo silicio de 250 x 122 x 63 mm.

26|3|56 — 1.007|56 — 11,15 horas, para la venta de hierros perfiles varias medidas, chapas negras finas de diversos espesores, chapas de acero inoxidable, acero silico manganoso en barras redondas, chapas acero silicio, etc. — El Director General.

e.1º|3-Nº L-1.079-v.12|3|56

**Licitaciones Públicas**

22|3|56 - 1.003 - 10,30 horas, para la venta de restos de cable de cobre forrados y engomados sulfato de cobre, barro de cobre, rezagos de aluminio, rezagos de cobre, etc.

22|3|56 - 1.004 - 11 horas, para la venta de 20 toneladas de hojalata en chapas.

22|3|56 - 1.005 - 11,30 horas, para la venta de planchuelas redondo, palanquillas, chapas de acero en rezagos de diversos tipos y medidas.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta gran repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.29|2-Nº L-1.062-v.9|3|56

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**
**Azopardo 250 - Capital**
**Licitación Pública Nº 108 para el día 15 de marzo de 1956. Junín de los Andes (provincia de Neuquén)**

Nº 108, hora 10,30: Provisión de una tubería de chapa de acero, con destino *al conducto forzado de alimentación* a las turbinas hidráulicas de la Central Hidroeléctrica. Depósito de garantía de la licitación: 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000,00 m|n. Precio de la *documentación técnica*: $ 20,00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de In*genieros. Los* interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior, entregarlas en el Juzgado Federal de la provincia de Neuquén, hasta el 9 de marzo de 1956, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|2-Nº L-1.066-v.6|3|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

**Licitación Pública Nº 523|56 (D.C.I.).**

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de viviendas para el director, profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956 **a las 11** horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital **Federal**.

Pliego **de condiciones**: podrá consultarse o adquirirse al precio de 150.— pesos moneda nacional el ejemplar, en el citado departamento, todos *los días* hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: 8.791.740.90 pesos moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 % del monto del *presupuesto oficial*, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e. 27|2-Nº L-1.025-v.16|3|56

**Licitación Pública Nº 521/56**

Llámase a Licitación Pública número 521/56 (DCI), para contratar la "instalación de almacenaje de combustibles" en la Fábrica Militar de Río Tercero sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de ofertas: 14 de marzo a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse en el citado departamento a $ 20 el ejemplar, como así **también *en la dirección* del estableci**miento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 264.109 46

**Depósito de garantía: 1 % del monto** del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. **No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L.** Macchi, arquitecto, **Jefe Accidental del** Departamento **Construcciones e Instalaciones.**

**e.21|2-Nº L-924-v.5|3|56**

**Licitación Pública Nº 520/56 (DCI)**

Llámase **a** *licitación* pública para contratar la "instalación de calefacción en el gran taller" de la Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu", sita en Rosario, provincia de Santa Fe.

Apertura **de** ofertas: 27 de marzo de 1956, a las **11 horas**, en el Departa*mento* **Construcciones e Instalaciones**. Avda. Cabildo **65**, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al *precio de* m$n. 15 el ejemplar, **en** el citado departamento de 8 a 11 **horas**, todos los días hábiles, como así **también** en la dirección de la fábrica **militar** mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 686.770.

Depósito de garantía: **1 %** del **monto** del presupuesto oficial, **en** efectivo títulos o fianza bancaria. **No se** aceptarán pagarés. — Fdo.: **Arquímedes L.** Macchi, arquitecto, *Jefe* **Accidental** del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|2-Nº L-936-v.5|3|56

**Licitación Pública Nº 519|56 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de la planta de tratamiento de desagües cloacales" para **el** Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Pcia. de Jujuy.

Apertura de propuestas: 12 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, 3er. piso, *Capital Federal*.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la *fábrica* **militar** mencionada.

Depósito de garantía: **m$n.** 25.000 en efectivo, títulos o fianza **bancaria, no se** aceptarán pagarés. — Fdo. **Arquímedes** Macchi, arquitecto, *jefe accidental* del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1956.

e.20|2-Nº L. 901-v.9|3|56

***Licitación Pública Nro. 517|56 (DCI)***

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un casino para profesionales y subprofesionales" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Aperturas de propuestas: 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 200.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto Oficial: m$n 4 789.652.60.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Arquímedes L. Macchi, arquitecto, jefe accidental del Departamento Construcciones e Instalaciones. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956 — Jefe División Construcciones.

*e.15|2-Nº L-822-v.6|3|56*

## Ministerio de Aeronáutica

**AERONAUTICA ARGENTINA**
**CUARTEL MAESTRE GENERAL**
**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

*Llámase a Licitación* Pública Nº 105|56 para el día 9 de marzo de 1956, a las 10 horas para la reparación de un transformador de alta tensión. — La apertura de los sobres propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. — Los Pliegos de Condiciones Generales y Especiales podrán ser consultados y retirados en la División Adquisiciones (4º Piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.1º|3-Nº 1.078-v.7|3|56